



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 591 DE 2005

Secretaría General

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

BOGOTÁ D.C
Enero 28 de 2024

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:** JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS
- B. CARGO:** SECRETARIA GENERAL
- C. ENTIDAD:** Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
- D. CIUDAD Y FECHA:** Bogotá, 28 de enero de 2024
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** 29 de junio de 2023

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

A continuación, se detallan las gestiones realizadas respecto de los temas responsabilidad de la Secretaría General durante el período comprendido entre el 29 de junio de 2023 y el 28 de enero de 2024, desarrolladas a través de los seis (6) grupos internos de trabajo encargados de ejecutar siete (7) procesos a cargo de la Secretaría General.

Asimismo, se relaciona la ejecución de proyectos que impactaron transversalmente la entidad, y en los cuales la Secretaria General participó directamente, dentro del marco de sus competencias.

2.1 Despacho

Con el equipo de trabajo adscrito al despacho de la Secretaria General, se gestionaron directamente diversos temas con el objetivo de brindar apoyo a los Grupos bajo su responsabilidad, se realizaron reuniones y se construyeron herramientas de seguimiento para facilitar el control de los temas, entre los cuales cabe mencionar:

Gestión de Conocimiento

La Gestión del Conocimiento y de Innovación en la Agencia se aborda desde el área de Talento Humano, no obstante, y de acuerdo con el traslado en septiembre del 2023 de una persona profesional en comunicación social que hacía parte del equipo de comunicaciones, a la Secretaría General, se determinó que brindara apoyo en este tema específico, obteniendo los siguientes resultados:

Al cierre del periodo 2023 la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Agencia Nacional de Contratación Pública -



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Colombia Compra Eficiente-. alcanzó un cumplimiento del 100% de cumplimiento del plan de trabajo propuesto.

Es importante resaltar que se logró un trabajo más articulado con las diferentes dependencias de CCE en la implementación de la política gestión del conocimiento y la innovación, el cual se maneja de manera conjunta entre la Secretaría General de la entidad y la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, siendo la Secretaría General responsable de los temas asociados a la Gestión del conocimiento y de los de innovación la subdirección de EMAE.

Al cierre del 2023, se logró alcanzar un cumplimiento del 100% del plan de acción, programado, el cual, contemplaba 12 actividades y se cierra el presente año con todas cumplidas.

Acciones para resaltar:

- Identificación de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas al interior de la entidad.
- Adquisición de conocimiento externo/ 3 capacitaciones desarrolladas con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Primera sesión de capacitación de buenas prácticas con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- Expedición y divulgación de los Lineamientos para mitigar la fuga de conocimiento.
- Modificación de la Resolución Interna 270 de 2021, eliminando el comité de Gestión de Conocimiento e Innovación, el cual resultaba poco efectivo para el cumplimiento de tareas que se esperaban de él.
- Creación y consolidación de la mesa de trabajo de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con representantes de cada una de las áreas.
- Cumplimiento de la campaña de comunicaciones a través de la difusión en correos "Entérate" y protectores de pantalla de la entidad.

Ahora bien, en el marco del lineamiento expedido para mitigar la fuga del conocimiento en la entidad, se relacionan algunas de las estrategias contempladas:

- Plataformas de Gestión del Conocimiento: espacio destinado en la intranet de la entidad.
- Plan de mentoría Colombia Compra: acompañamiento por parte de funcionarios antiguos a nuevos colaboradores, con el fin de orientar y guiar



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

a esta persona, apoyando su proceso de inserción y de conocimiento de la entidad.

- Implementación Formato de retención del conocimiento: obligatorio para funcionarios y contratistas.
- Transferencia de conocimiento: Los colaboradores de la entidad que sean designados para participar en espacios de formación, capacitación o desarrollo de habilidades, están obligados a transferir el nuevo conocimiento adquirido a los demás miembros de la entidad.
- Identificación de Expertos Internos: serán identificados por las áreas, facilitará el contacto de empleados con conocimientos específicos.
- Sistematización de Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas: la información será recogida por áreas sobre ese conocimiento adquirido que pudo haber afectado positiva o negativamente un resultado esperado.

Para el año 2024, se presentó el plan de trabajo en el marco de gestión del conocimiento, que consta de 12 actividades. Por las que, se busca identificar de manera más precisa y organizada el conocimiento crítico del interior de la entidad. Igualmente, busca afianzar los conceptos de buenas prácticas y lecciones aprendidas, generar de espacios para la adquisición de conocimiento de valor para los procesos de la entidad, obtener el mapeo de conocimiento por Grupos de Trabajo, crear repositorios de gestión del conocimiento de fácil acceso y socializados al interior de la entidad, para este punto es necesario precisar que, su cumplimiento está directamente relacionado con el lanzamiento de la intranet de la entidad por parte del grupo de comunicaciones.

Es importante indicar que la intranet se encuentra lista para su lanzamiento y puesta en funcionamiento, para lo cual, el Grupo de Comunicaciones, en correo del pasado 26 de diciembre, informaron que el lanzamiento de la herramienta se tiene previsto para el 19 de febrero de 2024.

Comités de Seguimiento

Con el fin de realizar seguimiento a los temas y actividades en desarrollo por cada uno de los Grupos que conforman la Secretaría, durante el período de análisis de este informe, se realizaron seis (6) reuniones, en las que se discutieron y se generaron lineamientos para temas puntuales. En la ruta de anexos se encuentran las ayudas de memoria de las señaladas sesiones.

De la misma forma, y con el fin de impulsar la gestión contractual, se agendaron seguimientos periódicos, de los cuales se realizaron nueve (9) sesiones y se construyó una matriz que permitiera conocer el estado paso por paso de cada uno de los procesos que se gestionaron a través del Grupo de Gestión Contractual entre



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

el 29 de junio de 2023 y el 26 de enero de 2024, lo cual permitió identificar los temas rezagados y los cuellos de botella para los cuales se implementaron puntos de control adicionales. En la ruta de anexos se encuentran las ayudas de memoria de las señaladas sesiones y la matriz de seguimiento implementada.

Dentro de los seguimientos contractuales se identificó la oportunidad de plantear mejoras a la Subdirección de Negocios sobre el acuerdo marco de precios de aseo y cafetería IV, para lo cual se realizó una mesa de trabajo con el estructurador y el administrador del AMP, el área usuaria del servicio -grupo de administrativa- y la secretaría general en la cual se acordó remitir las observaciones identificadas que se resumen en:

1. Dentro de la estructuración del acuerdo marco, con respecto a la administración de imprevistos y utilidad (AIU), se pasó de pagar un punto porcentual (1%) por este concepto a diez puntos porcentuales (10%), superando así el valor presupuestado para la ejecución de la orden de compra. Es importante anotar que esta herramienta es para considerar dentro de los presupuestos los riesgos que puedan presentarse dentro de la ejecución del contrato, y se solicita que el mismo sea menor al porcentaje actual. De la misma forma, no hay claridad sobre el manejo del IVA y otros componentes tributarios. Se recomienda revisar en mesa de trabajo con la DIAN.
2. Dentro de este acuerdo también se estipula la adquisición de "Café social", pasando de una compra regular por libra de siete mil pesos (\$ 7.000,00) aprox. A pagar veintisiete mil pesos (\$27.000,00) por la misma cantidad de producto, teniendo así, un incremento de más del 380%, que si bien dentro de la orden total de insumos adquiridos mensualmente, no representa un impacto significativo, este si genera dentro del total presupuestado para la vigencia en curso un impacto negativo.
3. Los rangos de valores entre cafés están muy amplios y se recomienda ajustarlos acorde con el mercado, incluso tener en cuenta regionalización, porque en Bogotá sale más barato comprar en un supermercado que el techo de rangos:
Café 1: entre \$12.705 a \$42.986
Café 2: entre \$16.204 a \$45.786
Café 3: entre \$3.394 a \$101.932
Café social: entre \$22.884 a \$54.298
4. En el nuevo AMP de Aseo y Cafetería, se evidenció que varios artículos que se encontraban disponibles para arrendamiento ahora deben ser adquiridos, caso puntual el de los dispensadores de agua, sin tener en cuenta dentro del acuerdo marco que estos elementos tienen un mantenimiento periódico y cambio de partes como filtros para su funcionamiento; en el caso de los desinfectantes por goteo, no se consideró su recarga, generando costos no considerados dentro de los presupuestos de la entidad, y se deben incluir en contratos que no cuentan con presupuesto asignado a estos conceptos, en el caso de la Agencia, debemos incluirlos en el contrato de mantenimiento.
5. Dentro de los aumentos de este acuerdo marco, se encuentra el componente de salario social, el cual contempla un incremento del 20% para el pago de las colaboradoras que cumplen los servicios de aseo cafetería. El acuerdo no permite un monto menor al ya mencionado, lo cual implica un impacto a lo presupuestado para la vigencia 2023. Por lo cual, se sugiere revisar si es posible incluir en el AMP un rango de porcentajes que le permita a la entidad pública escoger la opción que más se ajuste a su presupuesto.
6. Los costos por concepto de arrendamiento también se elevan demasiado en comparación con las versiones anteriores del mismo AMP.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

7. En los eventos de cotización, la guía y el acuerdo marco no establecen los plazos para presentar observaciones, y dar respuesta.
8. En los casos en que el proveedor seleccionado no presta los servicios con oportunidad y calidad, la entidad pública no cuenta con mecanismos para mejorar la gestión de cumplimiento y en el caso que, la duración de las órdenes de compra sean cortas, imponer un incumplimiento o sanciones requiere de un debido proceso que toma tiempo.
9. También se ha identificado que algunos proveedores que no se ubican geográficamente cerca a la sede de prestación del servicio, presentan mayores dificultades para atender los requerimientos con oportunidad. Evaluar la pertinencia de la cercanía geográfica de los proveedores, de acuerdo con las zonas establecidas en el AMP.
10. Calidad de productos: no está definido. Para el caso de los insumos de aseo, se ha detectado que la mayoría de las empresas suministran elementos de su propia marca, por lo que no es claro si deben contar o no con registro Invima o de autoridad competente.
11. Si es servicio integral, debería incluirse que las operarias tienen que tener conocimiento de los protocolos de uso de productos, de higiene, manipulación de alimentos, así como contar con los elementos necesarios para cada actividad (guantes especiales, mallas para el cabello, etc.) así como con los exámenes médicos que se requieran.
12. Revisar para que los AM se contemple cuando se contrata con vigencias futuras, la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza los cupos de vigencias futuras con crecimiento según los criterios macroeconómicos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, es decir que el servicio contratado a precios de 2023 el AM permita que para 2024 y años siguientes contemple ese incremento autorizado y no que se tenga que recurrir a líneas adicionales en la OC. Como se señaló en la reunión, no es suficiente que el AMP establezca que se debe realizar el ajuste cada vigencia, porque en caso de que, las entidades no contaran con el presupuesto, deben disminuir la vigencia del contrato, dejando desfinanciada una parte de la vigencia.
13. Revisar si en los casos que se presenta limitación del proceso a MiPymes, además de dejar anotación en el estudio previo, se pueda publicar un aviso dentro de proceso que notifique a todos los interesados de esta limitación.
Como conclusión a lo antes mencionado, se debe revisar la estructura del acuerdo ya que antes de representar un ahorro para las entidades, lo cual debe ser su finalidad, se excede en los gastos en de la entidad para cubrir esta necesidad. Adicionalmente no es una fuente confiable para la posible proyección del presupuesto, pues los rangos entre los precios piso y techo son bastante distantes y muy diferentes entre proveedores para poder hacer un buen promedio antes de iniciar la operación secundaria para generar la Orden de compra.

Se sugiere realizar seguimiento con la Subdirección de Negocios respecto de las gestiones realizadas frente a estos comentarios.

Matriz de Seguimiento de planes

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los planes a cargo de cada uno de los Grupos de Trabajo de la Secretaría General, relacionados con los planes de mejoramiento de control interno, de la contraloría, del Plan de Acción Institucional y los informes y acciones en el marco normativo que rige a la Agencia. En la ruta de anexos la matriz de seguimiento implementada.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Consejo Directivo

A solicitud del Director General se apoyó la Secretaría Técnica del Consejo Directivo acorde con lo señalado en el Decreto 4170 de 2011. En ese sentido, se apoyó con la convocatoria, consolidación y revisión de los documentos y actas de las sesiones de los Consejos Directivos 002, 003 y 004 de 2023.

Las actas y documentos soporte de las sesiones 002 y 003 de 2023, reposan en el repositorio de Secretaría General que se encuentra en gestión documental y a la fecha de mi retiro, el acta de la sesión 4 estaba en revisión final y firma del DNP.

2.2. Grupo de Gestión Administrativa

Este Grupo es el responsable de ejecutar el proceso de Gestión Administrativa, el cual cuenta con un procedimiento relacionado con la adecuada y oportuna adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la entidad, así como, su custodia, administración, mantenimiento y disposición final de los mismos.

Según las funciones delegadas al proceso de Gestión Administrativa, entre junio y diciembre de 2023, se llevaron a cabo las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos trazados por la actual administración de la siguiente forma:

Adquisición de bienes

Durante el segundo semestre de 2023, la entidad realizó inversiones en propiedad, planta y equipo por un valor veintidós millones cuatrocientos un mil ciento veintitrés pesos con cincuenta y siete centavos (\$22.401.123,57), para optimizar su funcionamiento. Estas inversiones consistieron en la compra de equipos tecnológicos como computadores, impresora de stickers y un aire acondicionado.

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones por clasificación contable, indicando la cantidad y el valor total de cada ítem adquirido.

Tabla Resumen Adquisición de bienes propiedad planta y equipo 29 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005
CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Cta Contable	Tercero (Proveedor)	NT / Cédula	No. Factura y/o contrato	Descripción	Placa	Serial	COSTO	Fecha Entrega Almacén
Muebles y enseres	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	830.080.652-5	Documento de Entrega N° FE287	Aire acondicionado tipo Mini Split de 24.000 BTU. Incluye Evaporador serial OKTXPDCW800091 y condensador serial OKTYPDCW800227	0003799	OKTXPDCW800091L	\$ 5.500.000,00	26-dic-23
Equipo de Computación	NEX COMPUTER SAS	830110670	Carta enviada por la empresa el 31 de Julio del 2023	Equipo Portátil HP 15 Ryzen 5 4500U 20GB 1TB SSD 15,6 pulgadas	0003789	5C0212W0J	\$ 2.932.948,57	1 ago-23
Equipo de Computación	TIC AMERICA SAS	901077038-9	Factura Electrónica N° FECT6285	Impresora De Etiquetas SAT ST48 USE 4" 8 IPS	0003798	XZPH9315364161014	\$ 1.288.175,00	26-dic-23
Equipo de Computación	HAS LTDA	804000673-3	FVE 4923, OC 121635	Equipo portátil Workstation Hp Zbook Power G 10. Incluye cargador	0003797	5CD338M2PG	\$ 12.680.000,00	12-dic-23
Total							\$	22.401.123,57

Cuenta Contable	1er Semestre 2023	2do Semestre 2023
Equipo de Computación	\$ 873.008.550,21	\$ 16.901.123,57
Equipo de Comunicación	\$ -	\$ -
Lineas y cables de conducción	\$ -	\$ -
Muebles y enseres	\$ -	\$ 5.500.000,00
Total General	\$ 873.008.550,21	\$ 22.401.123,57

Arrendamiento de instalaciones

Desde la vigencia 2012, la entidad ha funcionado en el Edificio Tequendama, renovando de forma sucesiva los contratos de arrendamiento. Hasta la fecha la Entidad opera en los pisos 8, 10, 17, 23 y 30. De acuerdo con lo anterior, la entidad suscribió contratos con aprobación oficial de vigencias futuras hasta 2026 según el oficio 2-2023-032240 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

1. Contrato CCE-344-2023, con el proveedor Fundes Colombia SAS;
2. Contrato CCE-343-2023, con la Sra. Margarita Guillen Diaz;
3. Contrato CCE-341-2023 con el proveedor MUKIS SAS;
4. Contrato CCE-342-2023, con Inversiones Molina y Reyes LTDA;
5. Contrato CCE-396-2023 con el proveedor IMOBLEX SAS.

Estos contratos, en su mayoría, fueron suscritos a partir del 1 de septiembre de 2023 a excepción del contrato con el proveedor Imoblex, el cual se encuentra suscrito desde el 15 de diciembre de 2023.

A continuación, se relaciona la información correspondiente a cada uno de los contratos en mención:

Contrato	Piso	Proveedor	Valor del contrato	Fecha inicio	Fecha fin
CCE-344-2023	8 y 17	Fundes Colombia SAS	\$ 2.340.184.173,00	1/09/2023	31/07/2026
CCE-343-2023	23	MARGARITA GUILLEN DIAZ	\$ 454.313.242,00	1/09/2023	31/07/2026



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

CCE-341-2023	10 Norte	MUKIS SAS	\$ 651.648.123,00	1/09/2023	31/07/2026
CCE-342-2023	10 Sur	INVERSIONES MOLINA Y REYES LTDA	\$ 645.668.637,00	1/09/2023	31/07/2026
CCE-396-2023	30	MOBLEX SAS	\$ 1.309.759.626,00	15/12/2023	31/07/2026
TOTAL			\$ 5.401.573.801,00		

Es importante resaltar, que con la suscripción de estos contratos de los pisos 8, 10, 17 y 23, la entidad logró optimizar los recursos económicos con que cuenta, al lograr que los proveedores no incrementaran el canon de arrendamiento desde el 01 de diciembre del año 2022 hasta el 31 de agosto de 2024. En cuanto al piso 30, la cuota de arriendo se ha mantenido constante desde el 01 de junio del año 2023 hasta el 15 de diciembre de esta vigencia, lo cual representa ahorros por más de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Plan de austeridad

De acuerdo con el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, la ANCP-CCE generó el Plan de Austeridad del Gasto y a partir del mismo confirma que, durante el periodo objeto de este informe, la entidad no realizó modificaciones a la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal, no realizó mejoras onerosas u ostentosas a los bienes o instalaciones en que opera racionalizó sus gastos conforme las necesidades de la entidad.

Sobre el arrendamiento de las instalaciones en las cuales funciona la ANCP-CCE, es importante mencionar que la entidad logró mantener el valor del canon de arrendamiento durante un año más, lo cual representa ahorros equivalentes al 13.2% sobre el valor del arrendamiento de cada uno de los 5 pisos en que opera la Agencia.

En cuanto a la racionalización del gasto en bienes y servicios, la entidad no ha evidenciado reducciones en el consumo de energía eléctrica, toda vez que el consumo de energía comparativamente con la vigencia anterior presentó un importante incremento con ocasión del cambio de modalidad de trabajo en casa



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

a trabajo 100% presencial. Sin embargo, con el fin de reducir estos costos, se hizo el cambio del tipo de luminarias en el piso 17, las cuales pasaron de ser fluorescentes a led.

Con relación al rubro de papelería, la entidad no realizó proceso de adquisición de este tipo de insumos ya que contaba con existencias suficientes para la operación.

Ahora bien, con relación al consumo en telefonía, la Agencia registró un incremento superior al 110% en la factura del servicio Voz Plus del mes de diciembre, con relación al mes anterior, motivo por el cual se elevó una consulta al operador solicitando explicar este incremento, toda vez que al realizar el comparativo entre el número de minutos consumidos durante el periodo de facturación y otros meses de la misma vigencia, no se evidencia un crecimiento que justifique el nuevo valor de la factura. En su respuesta, el proveedor de servicios informa que debido a un cambio en el operador de facturación es probable que no se estén aplicando los descuentos pactados con la Agencia debido al contrato suscrito, y, por ende, realizará las validaciones pertinentes para realizar la devolución de los recursos a que haya lugar a través de una consignación en la cuenta que se le indique o la consolidación de un saldo a favor de la entidad.

En línea con lo anterior, se solicitó al proveedor un medio a través del cual la entidad pueda hacer un seguimiento constante y en tiempo real durante el mes para medir sus consumos y evidenciar posibles variaciones y su justificación, con el fin de evitar que este tipo de situaciones se vuelva a presentar.

Ahora bien, en cuanto al uso y suministro de tiquetes aéreos, durante la vigencia 2023, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo en el cual delegó en la ANCP-CCE la inclusión de la economía popular y la democratización de la compra pública de tal manera que este abarque un mercado menos sectorizado y centralizado, lo cual implica llegar directamente a territorio. En este sentido, la entidad inició una serie de capacitaciones en materia de Compra Pública que tuvieron lugar en diferentes regiones del país, lo que conllevó a un incremento significativo en el número de viajes y en los costos relacionados con tiquetes y viáticos.

Con relación al rubro de publicaciones, durante el segundo semestre del año 2023, la entidad suscribió dos contratos con los diarios La República y Portafolio, medios de comunicación idóneos de cobertura nacional y amplia circulación, los cuales son necesarios para identificar alertas y posibles situaciones irregulares que requieran ser tenidas en cuenta para un análisis del sector real que afecte la toma



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de decisiones de la Entidad, lo cual se justificó en debida forma en los estudios previos, tal como lo señalan las normas de austeridad.

Seguros de la entidad

A principios de 2023, se realizó la prórroga del contrato CC-178-MC-2021 a través del cual se adquirieron las pólizas de la entidad, las cuales cubren el periodo del 03 de mayo del 2023 al 02 de mayo del 2024.

Actualmente, la entidad tiene contratadas las siguientes pólizas:

DETALLE PÓLIZA	NO. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
POLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	980-63-994000000093	26-ago-21	3-may-23	2-may-24	\$ 39.627.000
POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	980-64-994000000472	26-ago-21	3-may-23	2-may-24	\$ 9.282.000
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	980-87-994000000181	26-ago-21	3-may-23	2-may-24	\$ 31.024.767
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	980-83-994000000205 Anexo 4	26-ago-21	3-may-23	2-may-24	\$ 7.328.714

Como parte de la gestión descrita en el presente informe, la entidad afectó una de las pólizas tras el hurto de un equipo de cómputo a un subdirector de la Agencia. En este sentido, durante el segundo semestre de 2023, el Grupo de Gestión Administrativa llevó a cabo el proceso de reclamación ante la aseguradora, producto del cual en el mes de enero de 2024 se repuso un equipo portátil con características técnicas similares a las del equipo reportado.

Actualmente, no hay reclamaciones en curso.

Mantenimiento locativo y de mobiliario

En el periodo informado, se llevaron a cabo diversas actividades de mantenimiento locativo y de mobiliario, que consistieron en la instalación, reparación, revisión y adecuación de diferentes elementos fijos y móviles de las instalaciones de la entidad como sillas, cajoneras, blackouts, persianas tipo screen, cambio de luces fluorescentes por luces LED, cambio de sistemas de alimentación eléctrica, pasando de baterías a corriente directa de los lavamanos y dispensadores, entre otros mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de la entidad. Estas acciones contribuyeron a mejorar las



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

condiciones de higiene, seguridad y comodidad de los trabajadores y usuarios de la entidad.

Contrato de tiquetes.

Durante el periodo reportado en 2023, se observó un aumento en los viajes realizados por funcionarios de la entidad, en concordancia con el cumplimiento de la misión institucional de la agencia y las nuevas funciones asignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Es así como, en el transcurso de la vigencia 2023, se formalizó un contrato interadministrativo con SATENA S.A., por valor de \$273.000.000,00 de pesos., el cual respaldó las necesidades de movilización del personal, garantizando la eficaz ejecución de las funciones y responsabilidades de la Agencia como ente rector de la compra pública y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo con respecto a la Democratización de la compra pública.

Es relevante destacar que, actualmente, la entidad cuenta con un tiquete de la aerolínea Satena que se encuentra en proceso de solicitud de reembolso, misma que ya fue radicada ante el proveedor, dado que el funcionario designado para la comisión no pudo presentarse a la hora programada para su vuelo por inconvenientes personales. A la fecha, la entidad aún se encuentra a la espera de una respuesta por parte de la Aerolínea.

Por otra parte, el 16 de diciembre se inició un nuevo contrato con la empresa VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS, para el suministro de tiquetes con vigencias futuras aprobadas por el rubro de funcionamiento, esto con el fin de seguir con la presencialidad en territorios, de acuerdo con el mandato presidencial expuesto en el PND. De acuerdo con esto, a continuación, se describe la distribución de los recursos asignados:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA 2023 (15 DÍAS)	VALOR VIGENCIA 2024 (11.5 MESES)
SERVICIO TIQUETES AÉREOS	\$ 4.825.000	\$ 118.965.200

Es relevante señalar que, desde octubre de 2023 se manifestó a las áreas de Planeación y Comunicaciones la necesidad de contar con recursos de inversión para la suscripción de este nuevo contrato que se encontraba en estructuración, considerando que se contaba con vigencias futuras por el rubro de funcionamiento hasta el julio 31 de 2026, pues en caso de no contar con recursos



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de inversión para 2023 al 2026, se debía suscribir el contrato únicamente con recursos de funcionamiento.

Considerando que no existió disponibilidad de vigencias futuras de inversión, a mediados de diciembre del 2023 se suscribió el contrato de suministro de tiquetes que se comentó previamente, con vigencia hasta diciembre de 2024 y únicamente con recursos de funcionamiento.

Para el presente año y durante la semana del 22 de enero, se envió nuevamente comunicación a las mencionadas áreas solicitando conocer los recursos de inversión a incorporar en el contrato vigente con el fin de poder atender los viajes de los contratistas en el marco de la estrategia de la Ruta de la Democratización, quedando pendiente la respuesta por parte de Planeación y las gestiones necesarias para formalizar la modificación del contrato.

Toma física de inventarios

De acuerdo con el Manual operativo de bienes de la ANCP-CCE, la entidad debe realizar dos tomas físicas de inventario; sin embargo, debido a que durante el primer semestre del año 2023 la entidad estuvo evaluando la opción de trasladarse de sede, así como la reorganización de grupos de trabajo y la mudanza del piso 33 al piso 30 del Edificio Tequendama, el Grupo Interno de Gestión Administrativa, llevó a cabo una toma física de inventario durante el segundo semestre de la vigencia.

Como resultado, el equipo presentó un informe en el cual detalla el estado de los activos de la entidad con corte a diciembre 31 de 2023, encontrando que hubo aspectos a mejorar como placas duplicadas, inconsistencias en la descripción de algunos bienes, elementos que no se encontraban registrados en la matriz de inventarios pero que contaban con placa, elementos sin placa y elementos registrados con placas diferentes en la matriz. Una vez identificadas las opciones de mejora, el grupo de Gestión Administrativa implementó acciones de mejora, corrigiendo los hallazgos dentro del mismo periodo informado y planteó estrategias que permitirán a la entidad optimizar el registro, control y manejo de los bienes tanto de Propiedad Planta y Equipo, así como controlables.

A pesar de los hallazgos mencionados, el resultado del ejercicio fue satisfactorio en la medida que no se presentaron diferencias en cuanto a elementos faltantes o sobrantes, por lo cual, los bienes de la entidad, así como su contabilidad, no se vieron afectados de ninguna manera.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Caja Menor

La caja menor de la agencia fue constituida y manejada durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2023 y el 26 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

Se constituyó la caja menor mediante la Resolución 009 del 11 de enero de 2023, con un monto asignado de \$11.250.000,00. Este fondo fue designado específicamente para la adquisición de bienes y servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con carácter de prioridad urgente, conforme a las normas y procedimientos establecidos para tal propósito. Los gastos realizados fueron los siguientes:

Tabla 3. Caja menor del 29 - jun al 26 - dic -2023

Rubro	Detalle Rubro	Valor gastos
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 747.957,84
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 934.384,52
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 53.100,00
Total		\$ 1.735.442,36

Durante el período del presente informe, el uso y reembolso de la caja menor se dio sin inconvenientes.

Política de Cero Papel

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2023, se solicitó al área de comunicaciones emitir comunicados a través del mecanismo "Entérate" con mensajes remitidos al correo electrónico de los funcionarios, contratistas y practicantes de la organización, con el objetivo de invitarlos a hacer uso eficiente del papel. En concordancia, el 16 de julio y el 8 de agosto, se enviaron estos comunicados por el medio solicitado, de acuerdo con la circular 011, cuyo contenido informa sobre la política cero papel para la vigencia 2023. Así mismo, el área de comunicaciones envió correos electrónicos de forma mensual para fomentar el uso eficiente del papel.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Entérate

Ahorremos Papel



Conoce el Plan de Gestión Ambiental y la circular 011 de 2023, sobre Política cero papel. Ver archivos adjuntos.

Sigue lo siguientes tips:

- Comunícate de forma digital y evita imprimir.
- Si es estrictamente necesario imprimir, a doble cara y usa papel reciclado.
- Desecha el papel inservible en los contenedores asignados en cada punto de reciclaje, ubicados en las áreas de cocina y cafetería de cada piso.

A pesar de los comunicados y los esfuerzos del grupo de Gestión Administrativa a través de sensibilizaciones con capacitaciones y comunicados electrónicos, la entidad aún presenta un alto número de impresiones y un desperdicio de papel importante a causa de impresiones a veces innecesarias o hechas en el tamaño de papel equivocado que precisan medidas más efectivas para reducir el consumo de este.

Plan de manejo ambiental

Como parte de una auditoría por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la entidad recibió algunas recomendaciones que durante el segundo semestre de la vigencia 2023 fueron tenidas en cuenta para optimizar los factores que inciden en el mejor cumplimiento de las normas ambientales vigentes y que fueron establecidas en el Plan Ambiental 2023:

- Se implementó una bitácora para el registro de la generación de residuos.
- Se calculó la media móvil para la cantidad de residuos peligrosos generados durante el año 2023 cuyo resultado es de 2.8 kg para el periodo 2023-2.
- Se embalaron y etiquetaron los residuos peligrosos almacenados en el piso 17, conforme lo señalan las normas y mientras se produce la disposición de estos residuos.
- Se dividió en cuatro módulos el mueble de residuos peligrosos ubicado en el piso 17 para almacenarlos de manera organizada:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Pilas.
- Residuos biológicos.
- Se inició el estudio previo para contratar el servicio de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL). Actualmente, está pendiente el recibo de cotizaciones para actualizar los valores del estudio de mercado a precios de 2024, para de esta manera iniciar el proceso de selección.
- Se generó la bitácora de traslado de residuos peligrosos, la cual contiene la siguiente información:
 - Descripción y cantidad de los materiales transportados.
 - Hora de salida de la entidad.
 - Hora de llegada al destino.
 - Ruta seleccionada.
 - Listado de teléfonos de emergencia.

Actualmente, la entidad está llevando a cabo las actividades planteadas en la Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021 con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSP). En este proceso se hace el inventario de gases de efecto invernadero (GEI) obteniendo el registro de la Huella de Carbono de la Entidad que equivale a 2.018,4132 (t CO₂e/año).

Así las cosas, la línea base de medición la compone la información obtenida en la vigencia 2022, dando como resultado 67,45 Ton CO₂. De acuerdo con lo anterior, se estableció como meta para la vigencia 2023, lograr 2% en reducción y 3% en compensación. A la fecha de corte del presente informe, la entidad se encuentra consolidando la información de la vigencia 2023, no obstante, y de acuerdo con el análisis preliminar realizado, en razón a los nuevos retos y funciones designadas a la Agencia en el Plan Nacional de Desarrollo, el número de viajes aéreos y terrestres de los colaboradores de la entidad, se incrementaron notablemente lo que consecuentemente impactará la meta de reducción. Asimismo, en la vigencia anterior no se realizaron actividades de compensación, por lo que esta meta también deberá ser revisada para las vigencias 2024 a 2030 con el DNP y la Superintendencia.

Además de estos esfuerzos, el GIT de Gestión Administrativa, realiza capacitaciones internas, campañas a través de comunicados internos por correo electrónico o con la colaboración presencial de entidades del sector para concienciar a sus trabajadores sobre la importancia del medio ambiente.

De otra parte, la ANCP-CCE lleva a cabo el concurso para la asignación de parqueaderos de bicicletas, los cuales son utilizados por personas que laboran en la entidad y vienen a trabajar en bicicleta.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

2.3. Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Judiciales y Legales

Este Grupo tiene a su cargo el proceso de escogencia de contratistas, de acuerdo con la modalidad de selección, para suplir las necesidades de la Agencia en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y en el marco de la política pública; para esto gestiona tres procedimientos relacionados con la planeación, selección de contratistas y el perfeccionamiento, ejecución y cierre del proceso de contratación.

También se encarga de gestionar de forma eficaz y eficiente la defensa de los intereses patrimoniales y judiciales de la Agencia, apoyándose en los procedimientos sancionatorio, de defensa jurídica, de control disciplinario interno y de elaboración de directrices de conciliación.

Desde el 29 de junio al 31 de diciembre de 2023, el Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales, realizó las siguientes acciones a destacar, divididas por los procesos a su cargo.

Temas relevantes ejecutados Gestión Contractual:

De conformidad con los lineamientos impartidos por la Secretaria General para mejorar la gestión contractual y financiera de la entidad, el 24 de noviembre se expidió la Circular 027 de 2023 “Pautas cierre vigencia 2023 y Apertura 2024” con el propósito de dar a conocer los lineamientos y actividades que deben tener en cuenta los líderes de las diferentes dependencias de la entidad y sus colaboradores para realizar oportuna y adecuadamente la planeación institucional que comprende aspectos de gestión administrativa, planes de acción y aspectos presupuestales y contables, para el cierre de la vigencia 2023 y la apertura de la vigencia 2024.

Por otro lado, en el marco del plan de mejoramiento recomendado por la asesora experta con funciones de control interno realizada en el primer semestre del año 2023, la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Contractual, durante el segundo semestre de la vigencia, realizó las gestiones correspondientes que permitieron la actualización de los siguientes insumos:

- Manual de contratación, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 30 de noviembre de 2023.
- Ficha del indicador de eficiencia de la contratación, la caracterización del proceso de apoyo de Gestión de la Contratación, junto con sus procedimientos y matriz de riesgos, los cuales fueron aprobados por la Secretaria General el 30



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de noviembre de 2023 con visto bueno de la asesora experta con funciones de planeación.

Asimismo, con el fin de dar a conocer los lineamientos que deben tener en cuenta los líderes de las diferentes dependencias de la entidad y supervisores que tienen a su cargo los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscritos con mujeres en estado de embarazo o lactancia, el 12 de diciembre se expidió la circular interna 029 de 2023 “Estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de embarazo o lactancia vinculadas por prestación de servicios”.

Ahora bien, en el marco del plan de mejoramiento mencionado más atrás, el Grupo de Gestión Contractual realizó la creación de los siguientes formatos, los cuales se dejan a consideración de la Secretaria general entrante, para su validación y aprobación:

- Formato de estudio previo del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- Formato de estudio previo del proceso de concurso de méritos.
- Formato de estudio previo del proceso de licitación públicas.
- Formato de estudio previo del proceso de selección abreviada de subasta inversa.
- Formato de estudio previo del proceso de selección de mínima cuantía.
- Formato de estudio previo para proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios.
- Formato de estudio previo de convenio o contrato interadministrativo.
- Formato de ampliación de garantía de cumplimiento.
- Formato de carta de no siniestro.
- Formato de respuesta observaciones.
- Flujograma para la Evaluación Continua de los Procesos en los que Interviene los Contratistas de apoyo de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Este documento se construyó para atender una recomendación de control interno y se encuentra en revisión por parte de Planeación.

Cabe aclarar que el formato de anexo de cláusulas contractuales CCE-GCO-FM-51, fue aprobado por la Secretaría General el 9 de enero de 2024.

De igual manera, en el marco del mismo plan de mejoramiento de control interno, el Grupo de Gestión Contractual actualizó los siguientes formatos:



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Formato de Estudios Previos para contratación directa por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión CCE-GCO-FM-01.
- Formato de verificación de asuntos administrativos. CCE-GCO-FM-16.
- Formato de acta de liquidación por mutuo acuerdo CCE-GCO-FM-02.
- Formato de Informe de actividades de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión CCE-GCO-FM-03.

Los documentos relacionados con el plan de mejoramiento de control interno pueden ser consultados en la siguiente ruta del SharePoint: RAE Secretaría General – General – 2023 – 011. NOVIEMBRE – CONTRATOS – PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTROL INTERNO.

Por otra parte, con el fin de clarificar a los supervisores respecto de la firma de los informes y para el correcto uso y apropiación del Secop II, en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la utilización de la firma electrónica, el cual fue reglamentado por el Decreto 2364 del 2012, desde la Secretaría General en los nuevos formatos de informe se incluyó la siguiente nota “se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999)”.

Gestión Contractual

El Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales, entre el periodo comprendido del 29 de junio y el 31 de diciembre de 2023, adelantó un total de doscientos tres (141) contratos distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) contratos de arrendamiento de inmuebles; cuatro (4) contratos o convenios interadministrativos; cinco (5) contratos por proveedor exclusivo; ciento diez (110) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a 110 contratistas nuevos, es decir, no se están duplicando contratistas en este conteo; un (1) convenio especial de cooperación con CCIT; un (1) contrato por licitación pública; catorce (14) contratos por mínima cuantía; dos (2) contratos por selección abreviada de subasta inversa; y un (1) contrato por Selección abreviada menor cuantía:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DE CONTRATOS	VALOR (INICIAL INCLUIDAS VIGENCIAS FUTURAS + ADICIONES)
---------------------------	------------------	---



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Contratación directa	Arrendamiento de inmuebles	5	\$ 5.401.573.801
	Contratos o convenios Interadministrativos	4	\$ 2.018.570.000
	Proveedor exclusivo	5	\$ 7.505.070.200
	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	110	\$ 3.364.174.805
Contratación régimen especial (Convenio Especial de Cooperación con CCIT)		1	\$ 275.794.437
Licitación pública		1	\$ 262.253.705
Mínima cuantía		12	\$ 83.023.189
Selección abreviada subasta inversa		2	\$ 169.925.561
Selección abreviada menor cuantía		1	\$ 70.315.072
Total		141	\$ 19.150.700.770

Ahora bien, durante el periodo informado, esta entidad suscribió nueve (9) órdenes de compra gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por un valor total de dieciséis mil trescientos ochenta millones doscientos veintiséis mil ochocientos veintinueve pesos, así:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	NO. DE ÓRDENES DE COMPRA	VALOR DE LAS ORDENES DE COMPRA (INICIAL INCLUIDAS VIGENCIAS FUTURAS + ADICIONES)
Aseo y Cafetería IV	1	\$ 263.630.245
Grandes Superficies	1	\$ 12.680.000
IAD Software I - Fabricantes	1	\$ 32.983.600
IAD Software I - Microsoft	1	\$ 128.124.074
IAD Software I - Partners	2	\$ 115.036.170
Nube pública IV	2	\$ 10.750.802.530
Servicios BPO II	1	\$ 5.076.970.210



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Total	9	\$	16.380.226.829
-------	---	----	----------------

Adicionalmente, el grupo de trabajo gestionó para la vigencia 2023, 28 liquidaciones, de las cuales: dos (2) no se tramitaron puesto que después de analizadas por el grupo de Gestión Contractual, se determinó que los contratos no eran susceptibles de liquidación y, por lo tanto, el área desistió de avanzar con el trámite, siete (7) fueron devueltas al área con comentarios a la fecha de corte de este informe no se ha recibido respuesta, pese a que se reiteró en repetidas ocasiones al área técnica. El 28 de diciembre de 2023, la Secretaria General remitió un memorando de impulso para que los supervisores atendieran las observaciones, y hasta el momento no se ha recibido respuesta.

Una (1) está pendiente, toda vez que, la liquidación de la orden de compra núm. 77426 suscrita con Internexa, fue radicada al grupo de Gestión Contractual el 30 de septiembre de 2023, el que solicitó al área técnica la ampliación de la garantía de cumplimiento vigente hasta la liquidación de la orden de compra y la trazabilidad de lo que había sucedido con los servicios prestados del 1 al 28 de agosto de 2022, toda vez que, en el marco de una adición a la orden de compra que tenía fecha de terminación el 31 de julio de 2022, se registró la adición al compromiso presupuestal a partir del día 29 de agosto de 2022.

Posteriormente se realizaron diferentes mesas de trabajo entre la Secretaría General y la Subdirección de IDT, área técnica responsable de la orden, además, se solicitaron conceptos jurídicos a las firmas María Iguaran Abogados Asociados S.A.S, a LC Consultores Asociados y a la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia, sobre la viabilidad de realizar el pago de los servicios efectivamente prestados y ejecutados mediante el acta de liquidación, a lo que manifestaron su concepto favorable.

En este contexto, el área técnica le solicitó al contratista la radicación de la factura por los servicios prestados del 1 al 28 de agosto de 2022, y solo, hasta el 28 de diciembre de 2023 se realizaron los trámites administrativos por el área técnica para realizar el pago, sin embargo, a esta fecha el SIF ya había cerrado la posibilidad



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de realizar el trámite financiero correspondiente, lo que impidió que se obligara el compromiso presupuestal, y por lo tanto, expiró la reserva presupuestal.

Adicionalmente, se encuentra en trámite una (1) liquidación de la orden de compra núm. 85229 por los servicios relacionados con BPO, debido a que se obtuvo respuesta del área técnica sólo hasta el día 29 de enero de 2024, por lo que, se encuentra en revisión del grupo de Gestión Contractual.

Por último, diecisiete (17) liquidaciones fueron tramitadas y publicadas y a 28 de enero, fecha de corte de este informe, se encuentran en gestión 16 liquidaciones, así: once (11) en trámite y revisión del grupo de Gestión Contractual y cinco (5) tramitadas y publicadas.

Lo anterior para un total de 44 liquidaciones gestionadas por el Grupo de Gestión Contractual durante la vigencia 2023 y lo que va de corrido de enero de 2024.

VIGENCIA	ESTADO	NO. DE LIQUIDACIONES	TOTAL, VIGENCIA	%
2023	DESISTIDA	2	28	7,14%
	DEVUELTA AL AREA	7		25,00%
	PENDIENTE	1		3,57%
	PUBLICADO	17		60,71%
	EN TRÁMITE	1		3,57%
2024	PUBLICADO	5	16	31,25%
	EN TRÁMITE	11		68,75%
Total		44		

Gestión Jurídica

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 20 del Decreto 4170 de 2011 de “Coordinar la defensa o representar judicial, extrajudicial y administrativamente a la Agencia en los diferentes procesos que se adelanten, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos”, se presenta la siguiente información:

Tutelas gestionadas entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2023 conforme información remitida por los apoderados:

TUTELAS GESTIONADAS A	TUTELAS ARCHIVADAS CON FALLO FAVORABLE EN	TUTELAS EN TRÁMITE	TUTELAS DESFAVORABLES
-----------------------	---	--------------------	-----------------------



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

LA FECHA DEL REPORTE	PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA		
59	56	3	0
Derecho frecuente solicitado en amparo:	Derecho de petición y derecho al debido proceso contractual	Promedio de Tutelas en el segundo semestre 2023:	9,8

Total tutelas gestionadas durante la vigencia 2023:

TOTAL TUTELAS GESTIONADAS 2023	TUTELAS ARCHIVADAS CON FALLO FAVORABLE EN PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA	TUTELAS EN TRÁMITE	TUTELAS DESFAVORABLES
104	101	3	0
Derecho frecuente solicitado en amparo:	Derecho de petición y derecho al debido proceso contractual	Promedio de Tutelas al mes:	8,6

El detalle de las tutelas se encuentra en el tablero de seguimiento adjunto y disponible en el SharePoint de Gestión Jurídica – año 2023- Documentos de Apoyo- Archivo Reporte Procesos Dic 2023 – CCE.

Procesos judiciales activos y terminados:

Medio de control	Procesos activos	Procesos terminados	Procesos gestionados
Nulidad simple	14	7	21
Nulidad por inconstitucionalidad	1	0	1
Nulidad y restablecimiento del derecho	6	1	7
Ordinarios laborales	4	0	4
Protección de derechos e intereses colectivos	3	0	3
Controversias contractuales	14	3	17
TOTAL PROCESOS JUDICIALES AL 31 DIC 2023	42	11	53

Los 53 procesos judiciales se gestionaron a través de la representación judicial otorgada al apoderado Castellanos, quien durante el 2023 atendió 15 procesos nuevos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y se dio la terminación de 11 de ellos. Adicionalmente, existe un proceso laboral el cual, fue gestionado por el apoderado Carlos Carrera en 2023 y deberá ser incluido en e-Kogui.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Estos procesos, durante 2024 serán gestionados por el nuevo apoderado, Fahid Name Gómez a quien se le otorgó poder el pasado 26 de enero de 2024, para los fines correspondientes.

El detalle se encuentra en el tablero de seguimiento adjunto y disponible en el Sharepoint de Gestión Jurídica –año 2023- Documentos de Apoyo-Archivo Reporte Procesos Dic 2023 – CCE.

Adicionalmente, desde el 30 de octubre de 2023, se apoyó la formulación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico -PPDA- 2023- 2024, a través de 4 mesas de trabajo con los asignados por las dependencias de la entidad y el apoderado externo, y una mesa de trabajo al interior de la Secretaría General. Como resultado de lo anterior, fue aprobada la PPDA- 2023- 2024 en sesión núm. 24 del 2023 por parte del Comité de Conciliación y adoptada por la Entidad por medio de Resolución 800 de 2023 disponible aquí:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/ppda_cc_e_2024_2025.pdf

Proceso Penales Activos

Los procesos penales se gestionaron por la apoderada Mercedes Cevallos. El detalle se encuentra en el tablero de seguimiento adjunto y disponible en el Sharepoint de Gestión Jurídica – año 2023- Documentos de Apoyo- Archivo Reporte Procesos Dic 2023 – CCE.

Estado	Procesos	Fase
Finalizado	4	Sentencia favorable a los intereses de la entidad
Abierto	11	1: Juzgamiento 10: Indagación
TOTAL PROCESOS PENALES AL 31 DIC 2023	15	

Procesos Disciplinarios

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 16 del Decreto 4170 de 2011 de “Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Agencia y resolverlas en primera instancia en los términos de la Ley 734 de 2002”, es importante mencionar que en el segundo semestre de 2023, se continuó con la instrucción de los procesos disciplinarios recibidos, los cuales



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

fueron 2 procesos de 2022 y 10 procesos de 2023. Así mismo, se gestionaron 9 procesos adicionales allegados teniendo el siguiente balance:

TOTAL PROCESOS ABIERTOS, ARCHIVADOS Y POR ABRIR AL 31/12/2023	TOTAL ABIERTOS	TOTAL ARCHIVADOS	TOTAL POR ABRIR
21	9	2	10
Presunta falta frecuente:	Diversos tipos de falta, pero una frecuente es inasistencia al desempeño de funciones de forma presencial	Promedio al mes:	1,75

El detalle se encuentra en el tablero de seguimiento adjunto y disponible en el Sharepoint de Gestión Jurídica – año 2023- Documentos de Apoyo- Archivo Reporte Procesos Dic 2023 – CCE.

Adicionalmente, se recibió al finalizar la vigencia el resultado de Hallazgos con presunta incidencia disciplinaria con ocasión a la AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO realizada a la Agencia por parte de la Contraloría General de la República, de los cuales se deberá analizar la procedencia para las aperturas a que haya lugar en la vigencia 2024.

Se deja constancia que, ningún proceso se encuentra en etapa de juzgamiento y, por ende, no existe a la fecha procesos disciplinarios allegados al Grupo de Gestión Jurídica de la Dirección General.

Procesos de cobro persuasivo y coactivo

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 21 del Decreto 4170 de 2011 de “Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva”. El detalle se encuentra en el tablero de seguimiento adjunto y disponible en el Sharepoint de Gestión Jurídica – año 2023- Documentos de Apoyo- Archivo Reporte Procesos Dic 2023 – CCE.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Frente al Deudor Moroso INTRADECO se ha realizado el respectivo trámite de cobro del pago por concepto de Cláusula Penal e intereses con fundamento en 4 resoluciones sancionatorias por incumplimientos al Acuerdo Marco No. CCE - 456-1- AMP-2016, sin recibirse respuesta o pago a la fecha por lo cual se deberán continuar con las acciones de cobro a que haya lugar, relacionándose el siguiente detalle:

N°	SANCIONATORIO	ACCIONES ADELANTADAS
1	Sancionatorio AACs-051-2019 Resolución 1936 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO	Por medio de Radicado de salida RS20231027011851 del 27/10/2023, se reiteró requerimiento de pago a INTRADECO. Así mismo, se reportó al Grupo de Gestión Financiera para que realicen el reporte en el Bolefín de Deudores Morosos con corte al 30 de noviembre de 2023. Total Adeudado a 31/12/2023 \$14.046.580,042
2	Sancionatorio SNEG-032-2019 Resolución 2045 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO	
3	Sancionatorio AACs-051-2019 Resolución 1937 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO	
4	Sancionatorio AACs-051-2019 Resolución 1931 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO	

Por su parte, se remitió constancia de terminación y archivo de cobro persuasivo en el marco del proceso sancionatorio contractual ACS-SNEG-011-2020 a SUMIMAS S.A.S por pago recibido.

Frente a acreencias por no pago de incapacidades por parte de las EPS respectivas, se resalta lo siguiente:

N°	INCAPACIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
1	COOMEVA- Resolución 129 de 2021-\$2.025.438 más intereses	Por medio de Radicado de salida RS20231205014387 del 4/12/2023 se reiteró solicitud de pago y estado de la acreencia a favor de la entidad, de lo cual se recibió respuesta el 21/12/2023 indicando que estaban realizando el trámite liquidatorio.
2	SALUD TOTAL EPS- Resolución 128 y 452 de 2021- \$199.384 más intereses	Frente a la sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad notificada el 05 de diciembre de 2022, el apoderado Castellanos remitió concepto el 14 de agosto de 2023, para continuar el análisis de las acciones a seguir.
3	SALUD TOTAL EPS- Resolución 345 de	Se debe fijar marco de acción conforme a lo anterior para continuar trámite



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

	2022- \$345.193 más intereses	
4	SALUD TOTAL EPS- Resolución 346 de 2022- \$731.227 más intereses	

Temas relevantes ejecutados Gestión Jurídica adicional:

- Se delegó la función en el cargo de Secretaría General de representar al Director General en el Comité de conciliación- Resolución 412 de 2023.
- Se expidió resolución de asignación de nueva administración de eKOGUI. Resolución 365 de 2023.
- Se actualizó la resolución del reglamento del comité de Conciliación. Resolución 546 de 2023.
- Se asignó nueva Secretaría Técnica del Comité de Conciliación Sesión 012 del Comité de conciliación del 12 julio de 2023.
- Se expidió resolución que adoptó la PPDA 2024-2025 en la entidad. Resolución 800 de 2023.
- Se apoyó permanentemente la supervisión de los contratos de los apoderados externos.
- Se fortaleció la articulación de las áreas de la entidad para la respuesta a autoridades judiciales y órganos de control.
- Se ha apoyado al Grupo de Relacionamiento de Estado Ciudadano en el direccionamiento de PQRSD y se han gestionado las de contenido jurídico de la Secretaría General.
- Se apoyó la revisión de actos administrativos del Grupo de Talento Humano conforme requerido.
- Se realizó la revisión y reconstrucción de los expedientes judiciales en Ekogui y Sharepoint, así mismo se consolidó un tablero de seguimiento interno de estos y de las tutelas con el detalle respectivo para cada caso.

Gestión documental de los procesos a cargo del grupo:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La gestión documental reportada por el GTI de Gestión Documental para la vigencia 2023 se encuentra en la siguiente ubicación del SharePoint:

- Gestión Contractual: SG – 02. GESTIÓN CONTRACTUAL – 2023.
- Gestión Jurídica: SG - Gestión Jurídica – 2023.

Capacitaciones:

Las capacitaciones realizadas por el grupo interno, durante el periodo del 29 de junio al 31 de diciembre de 2023 fueron las siguientes:

FECHA	TEMA
26/07/2023	Los paradigmas del delito: Acuerdos restrictivos de la Competencia.
26/07/2023	Formato de justificación de modificación de contratos.
14/09/2023	Capacitación de análisis de riesgos.
28/09/2023	El delito de celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales.
27/10/2023	Trasferencia de conocimiento en tema Principales Riesgos de la Contratación Pública.
8/11/2023	Lineamientos para la prevención y gestión de conflictos de interés, código de integridad y disciplinarios.
30/11/2023	Riesgos de la contratación pública.
12/12/2023	Responsabilidad de los Supervisores en la Contratación Estatal.

2.3. Grupo de Gestión Documental

Este Grupo es responsable del proceso de liderar la política de gestión documental relacionada con el trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración de la documentación producida y recibida desde los procesos de la entidad, con el fin de preservar la memoria institucional, contribuir al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la transparencia y acceso a la información pública, esto a través de siete procedimientos.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En el segundo semestre de la vigencia 2023 el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental ejecutó las siguientes actividades con el fin de mejorar la gestión a cargo de este Grupo:

Se realizó la actualización de la caracterización del proceso de Gestión Documental, matriz de riesgos y de los procedimientos de Gestión Documental con el propósito que se ajusten a la nueva estructura organizacional de la Entidad, verificando que se cuenten con atributos de calidad que permitan su fácil monitoreo, ejecución y conservación, esto con el fin de realizar un fortalecimiento y mejoramiento continuo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.

De otro lado, se implementó el programa de auditoría y control del Programa de Gestión Documental través del cual se generaron lineamientos sobre; Clasificación, Organización, Descripción, aplicación de Tablas de Retención Documental versión 1 (correspondientes a las tablas convalidadas por el Archivo General de la Nación el 18 de julio de 2019), cultura de gestión de documentos de archivo buenas prácticas. Como resultado de las acciones del programa se ha realizado acompañamiento a los grupos de trabajo y subdirecciones de la Agencia en lo concerniente a la organización de los archivos de gestión de la vigencia 2023, esto con ocasión al diligenciamiento de los Inventarios de los Archivos de Gestión.

Proyecto para la adquisición de un Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo -SGDEA-

A mi ingreso como Secretaria General de la Agencia, y como parte del informe del secretario general saliente, fui informada del proceso en curso para la adquisición de un sistema de gestión de documento electrónico de archivo -SGDEA- con el fin de optimizar la gestión documental de la entidad.

Revisado el estado del proyecto se informó por parte del Grupo de Gestión Documental que se contaba con un estudio de mercado realizado en enero de 2023 con información de 4 proveedores, así como, un análisis comparativo de propuestas obtenidas a través de SECOP del instrumento de agregación de demanda IAD de adquisición de software por catálogo.

En enero de 2023 se evaluaron 4 soluciones SGDEA, y en análisis del documento preparado por el contratista que lo elaboró, no se observan referencias al criterio sobre el cual fueron seleccionadas para el ejercicio. Este ejercicio reporta cumplimientos del 18% a 80% de los requisitos técnicos por parte de cada solución, pero dentro del documento del análisis no se ubican las matrices sobre las cuales se realizó la evaluación.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Adicionalmente, la evaluación no es coherente toda vez que al comparar las soluciones que tienen 11 y 15 módulos respectivamente, se observa el mismo porcentaje de cumplimiento, aun cuando se puede inferir que al adquirir más módulos se amplía el alcance funcional de la herramienta, o que el cumplimiento de una herramienta con 3 módulos (una quinta parte del que tiene 15 módulos), sea del 30%

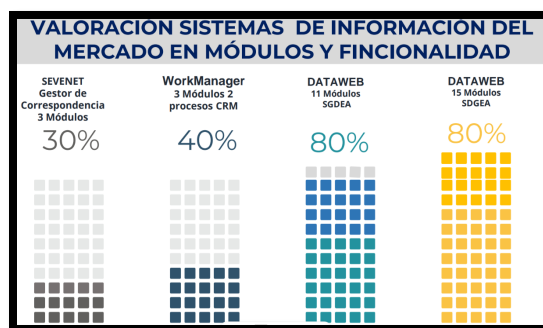


Figura 1 - Software de Gestión Documental – Aspectos Técnicos, enero 2023¹

Posteriormente, en junio del 2023 el equipo de Gestión Documental evaluó 4 herramientas del SECOP del instrumento de agregación de demanda IAD de adquisición de software por catálogo, en las que se reportaron niveles de cumplimiento de MOREQ superiores al 90% y cumplimiento de requerimientos funcionales en el mismo margen, no obstante, no se evidencia el detalle del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos(MOREQ) evaluados con relación a cada componentes de este modelo, ya que el cumplimiento se reporta de manera total por cada uno para la prueba de concepto y de manera total en el comparativo de las soluciones de acuerdo con el promedio por componente.

¹ Estudio de mercado SGDEA, enero 2023



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

CRITERIO FUNCIONAL	ANALÍTICA S.A.S	MACROPROYECTOS S.A.S	CONTROL ONLINE S.A.S.	DIGITAL WARE OPHELIA
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS GENERALES DE MOREQ	100%	90%	80%	80
ANÁLISIS DE LOS 14 CONCEPTOS DE MOREQ	90%	98%	100%	95%
CUMPLIMIENTO DE 399 CRITERIOS FUNCIONALES MATRIZ	91%	97%	98%	80%
REMITIDA POR IDT PERSPECTIVA FUNCIONAL				
POSIBILIDAD DE USAR BMP PARA MODELAR PROCESOS	SI	SI	SI	SI
NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS	13	15	36	5
DONDE ESTÁ IMPLEMENTADO				
RADICACIÓN Y PÁGINA WEB, NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	SI	SI	SI	SI
CONTROL DE ACCESO TRD, VERSIONAMIENTO TRD	SI	SI	SI	SI
FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITAL	SI	SI	SI	SI
GESTOR DE CONTENIDO ECM	NO	SI	NO	NO

Figura 2 - Evaluación Aspectos Técnicos SGDEA²

Adicionalmente, como se observa en el siguiente cuadro, el resultado en valores de las ofertas recibidas para la herramienta en versiones OnPremise y SAAS difieren sustancialmente de un oferente a otro:

LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS	ANALÍTICA SAS- AZ DIGITAL		CONTROL ONLINE S.A.S. - CONTROL.DOC.		DIGITAL WARE- OPHELIA SUITE.		MACROPROYECTOS SAS- Forest	
	SAAS	ONPREMISE	SAAS	ONPREMISE	SAAS	ONPREMISE	SAAS	ONPREMISE
	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA	Precio Venta con IVA
AZ Digital SaaS por usuario: SGDEA + PQRS+ BPMS (limitados Procedimientos (Incluye soporte de la Licencia) - Mínimo 100 usuarios - Suscripción Anual	\$ 98.550.000	\$ 258.676.250	\$ 78.480.000	\$ 287.760.000	\$ 491.664.000	\$ 333.803.895	\$ 38.850.000	\$ 462.315.000
Capacitación para usuario final hasta 20 Personas - (SGDEA)	\$ 20.691.720	\$ 20.691.720	\$ 39.240.000	\$ 152.600.000	\$ 59.976.000	\$ 60.796.204	\$ 38.850.000	\$ 724.710.000
Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas (SGDEA)	\$ 10.000.998	\$ 10.000.998	\$ 117.720.000	\$ 20.710.000	\$ 16.850.400	\$ 78.920.020	\$ 6.206.000	\$ 7.385.140
Configuración y parametrización de los Productos - (SGDEA)	\$ 147.953.652	\$ 147.953.652	\$ 20.710.000	\$ 43.600.000	\$ 1.061.061.120	\$ 11.186.588	\$ 75.000.000	\$ 89.250.000
Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines - (SGDEA)	\$ 12.070.170	\$ 12.070.170	\$ 26.160.000	\$ 5.395.500		\$ 704.412.774	\$ 1.802.000	\$ 2.144.380
Configuración y parametrización de los Productos - SGP (BPMS)	\$ 100.877.490	\$ 100.877.490	\$ 5.395.500	\$ 2.834.000			\$ 11.780.000	\$ 14.018.200
Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines - SGP (BPMS)	\$ 12.070.170	\$ 12.070.170	\$ 2.834.000					
Migración de información por volumen de datos almacenados - (SGDEA)	\$ 56.043.050	\$ 47.095.000						
	\$ 458.257.250	\$ 609.435.450	\$ 183.288.405	\$ 610.350.405	\$ 1.629.551.520	\$ 1.189.119.481	\$ 1.568.988.000	\$ 1.299.822.720

Figura 2 - Costos IAD Software por catálogo³

² Evaluación SGDEA de IAD, 2023. [PresentacionSGDEA20232106.pdf](#)

³ Evaluación SGDEA de IAD, 2023. [PresentacionSGDEA20232106.pdf](#)



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En todos los casos no se estiman la totalidad de los rubros. Tampoco se considera el valor del almacenamiento en nube para las soluciones tipo SaaS ni los costos de infraestructura y el detalle de las especificaciones de instalación para las soluciones OnPremise. Adicionalmente, tampoco se consideró el valor adicional del equipo de trabajo que implemente la herramienta.

De otra lado, y como parte del análisis realizado para la adquisición de la herramienta, el equipo de gestión documental me allegó el documento del proyecto gestionado entre 2020 y 2022 para la parametrización de la herramienta Orfeo recibida del Departamento Nacional de Planeación, y del cual de conformidad con el informe elaborado por Gestión Documental y la Subdirección de IDT, la herramienta no cuenta con todas las funcionalidades y atributos para ser un SGDEA por lo cual, conjuntamente las áreas decidieron antes de mi llegada no continuar la parametrización, pese al tiempo y los recursos invertidos para su parametrización y puesta en funcionamiento.

Con base en lo anterior, se solicitó al Grupo de Gestión Documental revisar los requerimientos técnicos y funcionales para realizar un RFI (requerimiento de información, por sus siglas en inglés) que permitiera a la Secretaría General adelantar un eventual proceso contractual que rigurosamente atienda la necesidad de la Agencia, dicho proceso no se llevó a cabo y se podría repensar la necesidad del mismo.

Asimismo, dentro de las revisiones efectuadas del proyecto Orfeo, se identificó que los tokens para firma digital en uso en la entidad se adquirieron en el marco de este proyecto y debieron asignarse no obstante la herramienta no entrar en uso, con el fin de utilizar estos recursos.

En este sentido, se revisó con la Subdirección de IDT la asignación y el uso de los 50 tokens en existencia y se determinó para la vigencia 2024, que se adquirirían 30 de estos dispositivos asignados por prioridad a aquellos que interactúan con SIIF Nación y Directivos. Esta decisión se sustenta en la revisión efectuada con el proveedor de la herramienta POXTA, de la cual la Agencia cuenta con una licencia a perpetuidad y para la cual se contrata soporte o desarrollos, quien señaló que en su nuevo versionamiento puesto en funcionamiento en el último trimestre de 2023, se cuenta con la posibilidad de firma electrónica a través del aplicativo.

De la misma forma, se verificó con el Grupo de Uso y Apropiación que los supervisores con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado de los correspondientes informes en el SECOP II, estos se entienden firmados electrónicamente en dicha plataforma, en línea con lo establecido en el artículo 7



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999), lo cual se incorporó en el formato de supervisión.

Por lo anterior, no se requiere la adquisición de tokens adicionales para los supervisores de los contratos o para los funcionarios diferentes a los directivos, en razón a lo expuesto.

Ahora bien, con ocasión de la renuncia presentada en octubre de 2023 por la coordinadora del Grupo y posteriormente por la persona que la reemplazó, con el equipo del despacho de la Secretaría General se realizó el seguimiento a los temas de este Grupo, para lo cual entre otros, se realizaron reuniones con el equipo de Relacionamento Estado Ciudadano y con funcionarios de la Subdirección de IDT con el fin de revisar mejoras funcionales a la herramienta POXTA, a través de la cual actualmente se radican las PQRSD que ingresan a la Entidad por los diferentes canales dispuestos.

Como producto de estas sesiones de trabajo, algunas realizadas directamente con el proveedor, se identificó que POXTA cuenta con funcionalidades y módulos que pueden atender los requerimientos identificados (los cuales se listan más adelante) y, de la misma forma, la empresa IOP SAS –proveedor de la herramienta- manifestó cumplir en un 95% los requisitos del MOREQ, por lo que a partir de enero de 2024, los Grupos de Gestión Documental, Relacionamento Estado Ciudadano y los funcionarios que designe IDT, deberán elaborar un plan de trabajo para la capacitación para el uso adecuado de las mejoras identificadas y para realizar los eventuales desarrollos que se requieran para que el POXTA se adopte como el SGDEA de la Agencia.

#	Descripción	Categoría/Funcionalidad
1	Creación de versiones de TRD para ajustar los asuntos y tipos documentales vigentes	Administración
2	Configuración de tiempos específicos para otros tipos documentales, es decir que, para algunos casos, el formulario permita seleccionar el tiempo de respuesta. Ej.: solicitudes del Congreso, Órganos de control y Defensoría, entre otros	Administración
3	Permitir la selección del trámite vinculado a la TRD para integrar la totalidad de los tipos documentales, respecto a las series y subseries	Administración
4	Crear campo tipo lista para los asuntos con el fin de identificar la recurrencia de estos	Administración



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

#	Descripción	Categoría/Funcionalidad
5	Parametrización de direccionamiento por asuntos hacia áreas o usuarios específicos por condicionales	Administración
6	Debe existir un campo que permita generar la relación de los comunicados recibidos con los de la salida para controlar de manera más eficiente la respuesta	Administración
7	El módulo de administración debe permitir agregar cambios de diseño en los formularios para campos nuevos, de manera que solo se requiera soporte para edición de campo ya creados en base de datos	Administración
8	Edición para usuarios específicos (Grupo de Gestión Documental) de los índices electrónicos de los documentos en los expedientes y cierre mediante firma digital de los mismos	Configuración de permisos
9	Mover documentos y ordenar expedientes para usuarios específicos (Grupo de Gestión Documental) con el fin de consolidar la información de las series y subseries documentales cuyo tramite se gestiona mediante el sistema POXTA	Configuración de permisos
10	Permitir filtros de búsqueda por estado de los procesos	Consultas
11	Configuración de listas desde módulo de administración. Es decir, autonomía para crear e inactivar ítems de las listas	Contactos
12	Agregar mascara para datos de tipo numérico para el campo número de identificación y hacer obligatorio el campo para que sirva como clave primaria y no permita números repetidos	Contactos
13	Los ciudadanos pueden seleccionar directamente a las dependencias objeto de la petición.	Formulario web de PQRSD
14	Integración de firmas digitales para comunicados de salida	Interoperabilidad



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

#	Descripción	Categoría/Funcionalidad
15	Permitir diligenciar metadatos de documentos en los expedientes y traer datos de indización de los procesos de radicación hacía algunos metadatos de contexto	Metadatos del documento
16	Configuración de plantillas para controlar el versionamiento de los comunicados internos y comunicados de salida	Plantillas
17	Creación de plantillas de otro tipo de documento como actas permitiendo numerar independientemente los tipos documentales	Plantillas
18	La plantilla debe distinguir los campos del documento como "asunto" y "cuerpo del documento", con la finalidad de no generar confusiones toda vez que en la actualidad para todos los casos se refiere a "asunto" a lo que refleja el cuerpo del documento	Plantillas
19	La plantilla debe exportar la totalidad de los campos del formulario de creación del documento, sin que sea necesario abrir el documento en modo edición para diligenciar partes como el cuerpo del documento y contacto	Plantillas
20	El modo edición de las plantillas debe permitir copiar elementos de texto e imágenes sin reprocesos	Plantillas
21	Exportar campo de número de identificación del contacto en los reportes para facilitar la identificación de solicitudes reiteradas	Reportes
22	Actualización en tiempo real de la data del power BI para obtener información sobre la operación fiable, de manera que el reporte se conecte mediante servicio web a la base de datos del sistema	Reportes
23	Visualizar en reportes centralizados la gestión y el estado de todos los tipos de comunicados y documentos creados a través de la herramienta, debido a que en la actualidad solo pueden filtrarse los comunicados internos creados por el usuario que efectúa la búsqueda	Reportes



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Por lo anterior, durante la vigencia 2024 se recomienda trabajar de manera coordinada con la Subdirección de IDT y los Grupos de Gestión Documental y Relacionamiento estado Ciudadano para potencializar la herramienta POXTA.

De otro lado, dentro de las funciones del Grupo se encuentra la de numeración y custodia de los actos administrativos generados por la Agencia, para lo cual, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental realizó el control y seguimiento de la resoluciones y circulares internas. Como resultado se dan los siguientes datos relevantes:

Se obtuvo un consolidado para las resoluciones, así:

Consolidado Matriz de control – Resoluciones 2023.

RESOLUCIONES VIGENCIA 2023						
FISICO	DIGITAL	ELECTRONICO		ANULADAS	PENDIENTES DE ENTREGA	TOTAL
		FIRMA MECANICA	FIRMA TOKEN			
637	3	117	33	10	3	800

Nota: PENDIENTES DE ENTREGA

- Resolución 003 /2023 – “Por la cual se hace modificación a la nomenclatura de contratos” – **Jose Fuentes – Grupo Contratos** – Enviada en formato digital, pero se firmó en físico – Pendiente documento original.
- Resolución 036/2023 “Por la cual se hace una contratación directa -C&C Abogados e Inversiones S.A.S.” – **Juan Avendaño – Grupo Contratos** – Enviada en formato digital, pero se firmó en físico – Pendiente documento original.
- Resolución 055-2023 “Por la cual se acepta una renuncia- Miguel Andrés Garzón” - enviada en formato digital **sin firma**– Pendiente documento original.

Se obtuvo un consolidado para las circulares internas, así:

Consolidado Matriz de control – circulares internas 2023.

FISICO	DIGITAL	CIRCULARES INTERNAS VIGENCIA 2023		ANULADAS	TOTAL
		FIRMA MECANICA	FIRMA TOKEN		
4	4	19	3	3	33



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Para las comunicaciones oficiales de entrada de la entidad se obtuvo el siguiente consolidado de radicados con relación al periodo 29-06-2023 al 31-12-2023, así:

RADICADOS REPORTADOS EN APLICATIVO POXTA	
RADICADOS DE ENTRADA (RE)	1137
PETICIONES (P)	5068
TOTAL	6205

2.4 Grupo de Gestión Financiera

El proceso de Gestión Financiera de la Secretaria General tiene como objetivo principal Programar, administrar, controlar y registrar todas las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos económicos disponibles en la Entidad, para lo cual cuenta con los procedimientos de gestión presupuestal, generación de estados financieros, gestión de pagaduría, trámite de cuentas de pago y el asociado a la formulación, ejecución y seguimiento al Plan Anual de adquisiciones de la entidad.

De acuerdo con esto, se relaciona a continuación la gestión realizada en el período del informe y al cierre de la vigencia de 2023:

Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron ajustes al proceso y a los procedimientos de gestión financiera con el fin de atender oportunidades de mejora identificadas, documentos que fueron estandarizados por Planeación.

De la misma forma, en virtud de acciones de mejora en el Proceso de Gestión Financiera se expidió la Circula Interna 025-2023 dirigida a Subdirectores, Coordinadores de Grupo Interno de Trabajo y Supervisores y cuyo asunto es "Información activos intangibles", tendiente a que las diferentes áreas que son fuente de información reporten de manera oportuna, correcta, completa y con calidad a los procesos de Gestión administrativa y Gestión Financiera para que se refleje la realidad en los inventarios y estados contables de la agencia.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Así mismo se expidió la Circular Interna 028-2023 con asunto: “Aspectos de programación y ejecución del PAC”, dirigida a subdirectores, supervisores o demás ejecutores de PAC, en la cual se dieron lineamientos para propender por la optimización de los recursos que le son asignados para el pago de las obligaciones contraídas por la entidad, así como el cumplimiento en el indicador establecido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Planes de mejoramiento auditoría CGR

Desde el Proceso de Gestión Financiera se establecieron 4 planes de mejoramiento a los hallazgos formulados por la Contraloría General de República – CGR en auditoría misional a la vigencia fiscal 2022:

- **H.7 Actualización del proyecto de inversión y reconocimiento de intangibles:** Deficiencias en la actualización de la información del proyecto de inversión al no incorporar la estampilla electrónica en el SPI. Omisión en el reconocimiento del software como activo intangible que conllevó a la subestimación de los Activos Intangibles por \$4.795.297.709 e incertidumbre respecto a la amortización acumulada o deterioro al cierre del 2022.

La acción de mejora establecida se encuentra en el marco de la difusión a toda la entidad de la Circular Interna 025-2023, la solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación como órgano rector en la materia contable, realizar comité técnico de sostenibilidad contable y conciliaciones que debe enviar el proceso de Gestión Administrativa al procedimiento contable.

- **H.9 Ejecución programa anual mensualizado de caja – PAC:** Deficiencias en la programación mensual del PAC y omisión en la adopción oportuna de medidas administrativas, financieras y operativas, que conllevaron a que la ANCP CCE no adelantara gestiones para efectuar los ajustes pertinentes que evitaran que el indicador INPANUT en septiembre, noviembre y diciembre del 2022, en el componente de inversión, sobrepasara los porcentajes de no ejecución al límite de inadmisibles (superior al 10%) definido en la Circular Externa 21 de 2006 de Min Hacienda.

Como acción de mejora se estableció enviar por correo electrónico a los supervisores o demás ejecutores de PAC, la Circular Interna 028 de 2023 y crear un nuevo modelo de programación mensual de PAC, el objetivo es que el supervisor se alinee con los parámetros de solicitud y ejecución para optimizar los recursos aprobados mensualmente para los pagos de las obligaciones de la Entidad, y



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

respetando los límites establecidos por la Circular Externa 21 de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estas actividades se desarrollarán dentro de 09 de enero y 31 de mayo de 2024.

- **H.11 Constitución del rezago presupuestal:** Se establecen cinco (5) casos de reservas presupuestales por \$796.155.000 que no fueron constituidos como cuentas por pagar o liberados los recursos, por cuanto al cierre del 2022 se cumplían los requisitos de recepción de los bienes y servicios y existencia de PAC o había acta de liquidación de contrato.

Las medidas establecidas como mejora son: Mediante correo electrónico se remitirá a los subdirectores, supervisores y demás ejecutores del presupuesto de la entidad los valores de saldos disponibles de los contratos. De igual forma recordar la responsabilidad de constituir el rezago presupuestal conforme al Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones, y a las circulares 034 y 027 de 2023 del MHCP y ANCP-CCE, respectivamente

- **H.12 Reconocimiento cuentas por pagar:** Subestimación en los estados financieros a 31 de diciembre del 2022, de las cuentas de Gastos de Licencias por \$93.427.299, equipo de cómputo y comunicaciones por \$124.124.851, y su contrapartida en cuentas por pagar por \$217.552.149, debido a deficiencias de control interno contable y no surtir el trámite administrativo ante el área financiera.

El proceso de Gestión Administrativa deberá justificar mediante documento firmado por el supervisor, toda anulación que realice respecto de las entradas almacén así mismo deberá realizarse conciliación de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023, que requieran entrada de almacén.

2.5 Gestión Relaciónamiento Estado Ciudadano

El grupo interno de trabajo Relaciónamiento Estado Ciudadano lidera el proceso del mismo nombre, el cual contempla las políticas de gestión de servicio al ciudadano, racionalización de tramites, participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Durante el segundo semestre del 2023 se pueden resaltar las siguientes acciones, logros y metas alcanzadas con respecto a cada una de las políticas.

Política de servicio al ciudadano



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La estrategia de servicio al ciudadano formulada para el 2023 tenía como objetivo brindar un servicio y atención integral a los ciudadanos y grupos de valor en los diferentes canales de comunicación que garantice el cumplimiento de atributos de oportunidad, calidad, amabilidad y efectividad en la información. Las principales actividades desarrolladas en el marco de esta política se describen a continuación.

Durante el segundo semestre del año 2023 se gestionaron un total de 5.086 PQRSD, los meses con un mayor número de PQRSD fueron julio, agosto y noviembre, las áreas con una mayor participación de peticiones atendidas fueron la subdirección de gestión contractual con el 27,8%, la subdirección de negocios con el 27,5% seguida de la subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT con el 27,4%.

Tabla No.xx Gestión PQRSD segundo semestre 2023

Área	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total, PQRSD por área	Porcentaje de participación áreas total PQRSD
Dirección General	8	3	14	11	8	5	49	1,0%
Sub. EMAE	27	35	51	45	95	41	294	5,8%
Secretaría General	88	90	78	91	102	81	530	10,5%
Sub. Negocios	239	289	258	249	202	158	1395	27,5%
Sub. Contractual	300	282	255	239	202	131	1409	27,8%
Sub. IDT	269	212	189	235	276	210	1391	27,4%
Total, PQRSD por mes	das	911	845	870	885	626	5.068	100%

Las peticiones que fueron contestadas de manera extemporánea durante el segundo semestre de 2023 fueron 17, con respecto al total gestionado de 5.086 PQRSD, estas representaron el 0,3%. Las áreas que concentran el mayor número de peticiones respondidas de forma extemporánea son las subdirecciones de negocios, Información y Desarrollo Tecnológico IDT y la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico EMAE, el mes en el cual se respondió un mayor número de peticiones de manera extemporánea fue noviembre.

Tabla No. xxx Cuadro comparativo peticiones extemporáneas ANP-CCE 2023



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

AÑO 2023	SUBDIRECCIONES						
MES	SUB. IDT	Sub. Negocios	Sub. Contractual	Secretaria General	Dirección General	SUB. EMAE	TOTAL
JUL		4					4
AGO	1						1
SEPT		1					1
OC						3	3
NOV	4	3					7
DIC	1						1
TOTQAL PQRSD	6	8	0	0	0	3	17

En el mes de septiembre de 2023 se ejecutaron acciones de fortalecimiento de lenguaje claro, generando piezas de difusión entre los colaboradores de la entidad con el propósito de dar a conocer los lineamientos para poder redactar documentos y comunicarse de una manera más acertada con los grupos de valor.

En el mes de octubre de 2023 se expidió la circular núm. 024 del 31 de octubre de 2023, mediante la cual se establecen lineamientos generales para la gestión y trámite de los derechos de petición. También se elaboró un formato de acto administrativo de desistimiento tácito.

En el marco de la estrategia de capacitaciones "ruta de la democratización" el grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano acompañó las diferentes actividades con la instalación de un Stand, en los lugares donde se realizaron algunas jornadas de formación, en el cual se preguntaba a los grupos de valor entre otras cosas las recomendaciones para mejorar el servicio que presta la entidad.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Política de participación ciudadana y estrategia de rendición de cuentas

La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas formulada para el 2023 tenía como objetivo garantizar y promover la participación de los grupos de valor en el diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de la Agencia. Las diferentes áreas de la entidad tenían compromisos y actividades en esta política, por lo que el rol del grupo Relacionamento Estado - Ciudadano fue el de acompañar la formulación de las acciones, así como su seguimiento y evaluación, a continuación, se resaltan las principales acciones.

- El grupo de Relacionamento Estado Ciudadano formuló participativamente con los grupos de valor el Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2023.
- La Subdirección de Negocios construyó participativamente en mesas de trabajo con entidades o interesados en la creación de mecanismos de agregación de demanda.
- La subdirección de Gestión Contractual sometió a consulta ciudadana el documento tipo de convenios solidarios, la circular externa única, guía con enfoque diferencial, entre otros documentos, manuales y guías
- Stand de Relacionamento Estado Ciudadano en el territorio para diagnosticar por medio de mecanismos las necesidades, inquietudes, sugerencias, recomendaciones de los grupos de valor y brindar información y soluciones a los mismos.
- En Dirección General se realizó una encuesta de satisfacción a los ciudadanos sobre los resultados de la ANCP-CCE en temas de paz, rindiendo cuentas en temas de compromisos en el Acuerdo de Paz.
- En Dirección General se lideró la audiencia pública de rendición de cuentas, se publicó y difundió en lenguaje claro el informe de rendición de cuentas de la gestión institucional 2023, incluyendo los resultados en temas de paz.

Política de racionalización de trámites

La estrategia de racionalización de tramites formulada para el 2023 tenía como objetivo permitir una constante y fluida interacción de la ciudadanía con la entidad de manera transparente y participativa simplificando, estandarizando, optimizando y automatizando los trámites y procedimientos administrativos. La



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

implementación de la estrategia fue liderada por el grupo de Relacionamento Estado – Ciudadano con un equipo técnico de racionalización de tramites, el cual se constituyó con la subdirección de IDT y el grupo de Planeación de la Dirección General para racionalizar el trámite que tiene vigente la entidad en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT denominado “Registro de Proveedores en SECOP II”. A continuación, se resaltan las principales acciones.

- El grupo de relacionamiento Estado – Ciudadano realizó un diagnóstico frente a las solicitudes realizadas por los grupos de valor frente al trámite de registro de proveedores.
- La subdirección de IDT formuló e implementó las acciones de racionalización del trámite “Registro de Proveedores en SECOP II”.

2.6. Gestión Talento Humano

La ANCP-CCE al cierre del 2023 contó con el 87.3% de su planta de personal provista, resaltando que la provisión de los empleos de carrera administrativa se efectuó mediante nombramiento provisional.

En cuanto al plan de bienestar social, se obtiene un cumplimiento del 96% en razón a la reprogramación para el primer semestre del 2024 de una actividad asociada a responsabilidad social.

En cuanto al plan institucional de capacitaciones -PIC-, se cumplió en un 94%, teniendo en cuenta que las programaciones están sujetas a la disposición y agenda de los facilitadores de cada una de las capacitaciones, por lo cual, mensualmente se aumentan o reduce el número temas de capacitación de acuerdo con las solicitudes de las subdirecciones y necesidades en el desarrollo de las actividades, afectando de esta forma, los indicadores de cumplimiento.

Se elaboró y ejecutó el plan de acción para la implementación de la política de gestión del conocimiento acorde con los lineamientos del MIPG, obteniendo gestiones de transferencia de conocimiento, alianzas estratégicas con otras entidades, identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas internamente, entre otras.

Con el acompañamiento del asesor de la ARL Colmena se realizó la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019, obteniendo como resultado el 99,37% de cumplimiento, quedando en el rango de aceptable.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo como resultado ponderado un cumplimiento del 99,4% con respecto a las metas, precisando que algunas de las actividades se desarrollaron a lo largo de la vigencia.

Se resalta la implementación al 100% de la modalidad de Teletrabajo Suplementario, obteniendo una participación de veintiocho (28) funcionarios en esta modalidad de trabajo. En cuanto al trabajo en casa, veintidós (22) funcionarios de las diferentes dependencias de la agencia, se beneficiaron bajo esta modalidad.

De la misma forma, es relevante anotar que, desde la Secretaría General con el fin de reforzar los programas de bienestar y capacitación, se apropiaron recursos distribuidos como se ve en la tabla, lo que permitirá que la Agencia fortalezca la capacitación que se brinda a los funcionarios, amplíe las actividades de bienestar y realice las intervenciones necesarias para solventar necesidades identificadas en las encuestas de riesgo psicosocial y otras de percepción, aplicadas en el 2023:

CONCEPTOS	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VARIAC. %
CAPACITACIONES	\$ 13.000.000	\$ 50.000.000	285%
BIENESTAR	\$ 38.751.329	\$ 200.000.000	416%
CONCURSO DE MÉRITOS CARGOS CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ -	\$ 485.000.000	
INTERVENCIONES RIESGO PSICOSOCIAL	\$ -	\$ 70.000.000	
TOTALES	\$ 51.751.329	\$ 805.000.000	1456%

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – ANCP-CCE

También desde el grupo de Talento Humano, de acuerdo con las directrices de la Dirección General se elaboró la propuesta para confirmar el Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del sistema de compras y contratación pública, el cual se encontraría adscrito directamente a dicha Dirección, para lo cual se proyectó acto administrativo.

De la misma forma, este Grupo se encuentra proyectando la actualización del manual de funciones, la cual contempla (i) modificación de los núcleos básicos de conocimiento para los cargos de libre nombramiento y remoción, (ii) se crearon 5 fichas con perfiles jurídico, financiero, grupos étnicos, cooperación internacional y gestión de proyectos para la Dirección General, (iii) en general en los cargos de asesores y gestores grados 15 y 11, se incluyó el título de posgrado en áreas



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

relacionadas con las funciones del empleo, de acuerdo con los lineamientos del DAFP.

En adición a estos ajustes es necesario definir los cambios que la creación del Grupo Articulación y Socialización del sistema de compras y contratación pública genera en los grupos de Uso y Apropiación de IDT y de Documentos Tipo de la Subdirección de Gestión Contractual, definiciones que deben ser abordadas directamente con los Subdirectores de esas dependencias previamente.

De otro lado, el 26 de enero se remitió oficio a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitando una mesa de trabajo con el fin de aclarar dudas con relación al concurso de méritos que debe adelantar la Agencia considerando que su planta se encuentra provista con personal provisional y que para la presente vigencia se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el respectivo concurso, no obstante, es necesario informar a la Comisión que la Agencia se encuentra en un proceso de rediseño organizacional y formalización de empleo, por lo cual se deben conocer los pasos a seguir.

Importante señalar que, a finales del 2023, la Agencia fue notificada de la constitución de dos sindicatos, los cuales se encuentran en trámite de registro de su personería jurídica ante el Ministerio de Trabajo. En virtud de esto, desde la Secretaría General se realizó una solicitud al Ministerio de Trabajo para asesoría y capacitación en el tema para la secretaria general y los funcionarios de talento humano de la Agencia.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se presenta de manera esquemática la información correspondiente al balance general y estados de resultados de la Agencia, discriminado por cada vigencia:

3.1. Recursos Financieros:

Se presenta la información de los estados financieros al corte del 30 de junio de 2023, los correspondientes al cuarto trimestre de 2023, de acuerdo con el calendario establecido por la Contaduría General de la Nación serán presentados en el mes de febrero de 2024.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR (pesos COP)
VIGENCIA FISCAL AÑO 2023 COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO	
Activo Total	3.291.023.762
* Corriente	156.144.561
* No Corriente	3.134.879.201
*Propiedad, planta y equipo	2.506.155.124
Pasivo Total	2.778.784.322
* Corriente	2.778.784.322
* No Corriente	0
Patrimonio	512.239.440
Cuentas de orden deudoras (Bienes y derechos retirados)	48.284.627
Cuentas de orden acreedoras (Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos)	77.710.828.727

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (pesos COP)
VIGENCIA FISCAL AÑO 2023 COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO	
Ingresos Operacionales	30.840.444.954
*Ingresos fiscales	25.495.422
*Ingresos interinstitucionales	30.814.949.537
Gastos Operacionales	30.003.767.199
Excedente Operacional	836.677.760
Excedente actividades ordinarias	836.677.760

a. Bienes Muebles e Inmuebles

En la carpeta de anexos se encuentra el inventario de propiedad, planta y equipo con corte al 30 de junio de 2023, la información con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentra en revisión del área de contabilidad para realizar el cierre del año.

4. PLANTA DE PERSONAL:

Junio 2023

La planta de personal a corte 30 de junio de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está conformada por ciento veintiún (121) cargos de carrera administrativa y veintiuno (21) de libre nombramiento.

A continuación, se relaciona la ocupación y vacancia general, teniendo en cuenta que la ocupación era del **85.91%** de la planta personal provista.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla No. xx. Ocupación planta de Personal Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

OCUPACIÓN PLANTA EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL, GENERAL
Directivo	4	2	0	6
Asesor	7	0	0	7
Profesional	5	1	0	6
Técnico	2	0	0	2
TOTAL	18	3	0	21

Fuente: Planta Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 30 de junio 2023

Tabla No. 2. Ocupación planta de Personal Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

OCUPACIÓN PLANTA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL, GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	84	16	0	100
Técnico	15	1	0	16
TOTAL	104	17	0	121

Fuente: Planta Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 30 de junio 20223

La Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- contó a corte de 30 de junio 2022 con un total de veinte (20) vacantes definitivas, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla No. 3. Vacantes por cargo planta de Personal Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
		NIVEL	TIPO DE VACANTE



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES		Definitiva	Temporal	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Subdirector Técnico Agencia	2	Directivo	2	0	SI
Analista T2-6	1	Profesional	1	0	SI
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			Definitiva	Temporal	
Técnico asistencial 01-07	1	Técnico	1	0	SI
Analista T2-01	1	Profesional	1	0	SI
Analista T2-02	6	Profesional	6	0	SI
Analista T2-04	3	Profesional	3	0	SI
Analista T2-06	4	Profesional	4	0	SI
Gestor T1-15	2	Profesional	2	0	SI

Fuente: Planta Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 30 de junio 20223

Diciembre 2023

La planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, con corte a 29 de diciembre de 2023, estaba conformada por ciento veintiún (121) cargos de carrera administrativa y veintiún (21) cargos de libre nombramiento.

A continuación, se relaciona la ocupación y vacancia general, teniendo en cuenta que la ocupación corresponde al 87.3% de su planta personal provista.



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla No. 1. Ocupación planta de Personal Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

OCUPACIÓN PLANTA EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL, GENERAL
Directivo	4	2	0	6
Asesor	5	2	0	7
Profesional	2	4	0	6
Técnico	2	0	0	2
TOTAL	13	8	0	21

Fuente: Planta Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 29 de diciembre 2023

Tabla No. 2. Ocupación planta de Personal Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

OCUPACIÓN PLANTA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL, GENERAL
Asesor	5	0	0	5
Profesional	91	9	0	100
Técnico	15	1	0	16
TOTAL	111	10	0	121

Fuente: Planta Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -29 de diciembre 2023

La Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- cuenta, con corte a 29 de diciembre 2023, con un total de dieciocho (18) vacantes definitivas, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla No. 3. Vacantes por cargo planta de Personal Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			Definitiva	Temporal	
Subdirector técnico de agencia E5-4	2	Directivo	2	0	SI



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Experto G3-09	1	Asesor	1	0	SI
Experto G3-05	1	Asesor	1	0	SI
Gestor T1-15	1	Profesional	1	0	SI
Analista T2-06	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-04	1	Profesional	1	0	SI
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	NIVEL	TIPO DE VACANTE		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
			Definitiva	Temporal	
Gestor T1-15	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-06	4	Profesional	4	0	SI
Analista T2-02	2	Profesional	2	0	SI
Analista T2-01	1	Profesional	1	0	SI
Técnico asistencial O1-07	1	Técnico	1	0	SI

Fuente: Planta Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - 29 de diciembre 2023

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Proyecto de Rediseño institucional y formalización de empleo público

El artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que "(...)las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: (a) Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad, (b) Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, (c) Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

requieran para el cumplimiento de las funciones, (d) Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios, (e) Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional y, (f) Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional (...)"

La Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala en su artículo 82 que, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, se liderará la implementación de un plan de formalización del empleo público, en el que todos los órganos, organismos y entidades de la Administración Pública provean los cargos vacantes de las plantas de personal, atendiendo la normativa vigente que regule el tema, así como los pronunciamientos de las Altas Cortes (Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012), en los cuales se ha instado al Gobierno para que quienes trabajen para el Estado a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, lo hagan en condiciones de igualdad frente a quienes se encuentran vinculados como empleados públicos, con criterios meritocráticos y con vocación de permanencia.

A su vez, el párrafo segundo del citado artículo de la Ley 2294 de 2023 establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará los lineamientos técnicos necesarios para que los procesos de formalización sean complementarios con otros procesos de fortalecimiento institucional en los órganos, organismos y entidades de la administración pública, contemplando la cualificación del empleo público y promoviendo la eficiencia del gasto.

Por su parte, el 15 de noviembre del 2023, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación expidieron la Circular Conjunta 100-11, mediante la cual se fija la "Ruta - guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad".

Para dar cumplimiento a lo señalado anteriormente y en atención a los nuevos retos que afronta la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente en virtud del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, así como el propósito de avanzar con una reorganización (según lo anunciado en el Consejo Directivo 002 de 2022), se



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

definió abordar el proyecto de rediseño institucional y formalización de empleo, en dos grandes fases: (i) diagnóstico organizacional y (ii) arquitectura institucional.

En este sentido, en septiembre de 2023 se suscribió contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con el objeto de realizar el acompañamiento técnico y metodológico para la elaboración del estudio técnico para el rediseño, fortalecimiento institucional y formalización de empleos públicos de la Agencia.

En esta primera fase de diagnóstico, tanto la ESAP como la Agencia, conformaron equipos de trabajo para realizar la recolección de información primaria y secundaria, para lo cual se llevaron a cabo 13 talleres con las dependencias de la ANCP-CCE. También se gestionó la creación del Comité para el Rediseño y Fortalecimiento Institucional de la Agencia, mediante la Resolución 665 de octubre de 2023.

Una vez recibidos las herramientas, formatos, metodologías y lineamientos técnicos por parte de la ESAP, el equipo designado por la Agencia realizó 18 sesiones de levantamiento de cargas con las dependencias de la entidad, información indispensable para dar inicio a la fase de arquitectura institucional.

La ESAP realizó la entrega del documento Diagnóstico Organizacional el 15 de diciembre, conformado por (i) caracterización institucional, (ii) marco legal de fortalecimiento institucional, (iii) análisis de factores externos, (iv) análisis de factores internos: (v) análisis de la prestación de los servicios y (vi) análisis de sistemas de compras públicas en otros países.

Para la segunda fase, relacionada con la arquitectura institucional se hace necesario contar con el Modelo de Operación por Procesos, el cual deberá aportar el área de Planeación a la Secretaría General con el fin de avanzar en este ejercicio.

Una vez se defina la arquitectura, se podrá abordar la elaboración de los siguientes documentos, que hacen parte del estudio técnico: (i) la nueva arquitectura institucional, es decir la estructura, (ii) definición de planta de personal (iii) Fichas de manual de funciones y competencias laborales, (iii) proyectos administrativos de estructura administrativa, planta de personal y manual de funciones y competencias laborales y (v) memorias justificativas.

Con la anterior información se realiza el cálculo de costos. La consolidación de los documentos generados en las fases previamente detalladas permitirá estructurar el documento técnico final que será el que cumplirá los pasos



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

señalados en la Circular Conjunta 100-11 de noviembre de 2023 "Ruta - guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad", así:

Paso 1. Mesas técnicas Función Pública (las requeridas). Al respecto, se informa que el 22 de septiembre de 2023, el Director de Desarrollo Organizacional del DAFP designó un asesor para acompañar a la Agencia en su proceso de fortalecimiento institucional, con quien, el 1 de diciembre, una vez se contaba con información suficiente relacionada con el levantamiento de cargas de trabajo y lineamientos para la construcción de la arquitectura funcional y con acompañamiento de la ESAP, se realizó primera sesión de trabajo con el DAFP, entidad que realizó, entre otras, las siguientes recomendaciones: (a) presentar ante el Consejo Directivo de la Agencia los avances del proceso de rediseño, (b) considerar diferentes alternativas de rediseño y formalización (c) socializar con la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (d) informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el avance de este proyecto con el fin de verificar la pertinencia iniciar el proceso de meritocracia de los cargos de carrera administrativa de la Agencia (se espera avanzar con la socialización a la Comisión durante los meses de enero y febrero de 2024).

Una vez se depuren las propuestas, se completen las fases anunciadas y se cuente, en su momento, con la aprobación del Consejo Directivo⁴⁴, se debe gestionar lo siguiente:

Paso 2. Autorización inicio de trámite, Presidencia de la República.

Paso 3. Concepto Departamento Nacional de Planeación.

Paso 4. Viabilidad Presupuestal Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Paso 5. Concepto Técnico Favorable, Función Pública.

Paso 6. Previo concepto, Presidencia de la República.

Paso 7. Inicio firmas Decretos. DNP, DAPRE, Hacienda, Presidencia.

Respecto de este tema, se programó para la primer semana de febrero la presentación por parte de la ESAP a la Dirección General y al Comité de rediseño Institucional, del diagnóstico organizacional.

6. OBRAS PÚBLICAS:

⁴⁴ Decreto 4170 de 2011. **Artículo 7.** Funciones del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–. Son funciones del Consejo Directivo, las siguientes: (...) 9. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura y planta de personal de la Agencia.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante el período de este informe, no realizó obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Ejecución Presupuestal Vigencia 2024

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal de 2024 son de \$93.361,9 millones, de los cuales \$25.816,0 millones se asignaron para Gastos de Funcionamiento y la suma de \$67.545,9 millones para Gastos de Inversión.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de acuerdo con los valores aforados, los efectivamente comprometidos y obligados, así como el porcentaje de ejecución.

Al 28 de enero de 2024 del total de los recursos asignados se comprometieron \$30.124,4 millones lo que equivale a una ejecución del 32,3%, a nivel de cuenta, en Gastos de Funcionamiento \$5.071,5 millones es decir un 19,6%, y en los Gastos de Inversión por \$25.052,9 millones lo cual representa un 37,1%.

En lo que tiene que ver con el presupuesto obligado la ejecución del total del presupuesto fue de \$1.230,4 millones lo que representa el 1.3%.

Tabla Ejecución presupuestal al 28 de enero de 2024

CTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 18.199.700.000	\$ 1.021.675.898	\$ 17.178.024.102	5,6%	\$ 1.021.675.898	5,6%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.351.760.269	\$ 4.043.718.481	\$ 3.308.041.788	55,0%	\$ 202.655.876	2,8%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 79.939.731	\$ 6.125.931	\$ 73.813.800	7,7%	\$ 6.125.931	7,7%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 184.600.000		\$ 184.600.000	0,0%		0,0%
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 25.816.000.000	\$ 5.071.520.310	\$ 20.744.479.690	19,6%	\$ 1.230.457.705	4,8%
	INVERSION	\$ 67.545.904.374	\$ 25.052.968.559	\$ 42.492.935.815	37,1%		0,0%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 93.361.904.374	\$ 30.124.488.869	\$ 63.237.415.505	32,3%	\$ 1.230.457.705	1,3%

Ejecución Presupuestal Vigencia 2023



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal de 2023 fueron de \$74.091,6 millones, de los cuales \$21.931,4 millones se asignaron para Gastos de Funcionamiento, la suma de \$540.1 millones para Servicio de la Deuda y, \$51.620,0 millones para Gastos de Inversión.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de acuerdo con los valores aforados, los efectivamente comprometidos y obligados, así como el porcentaje de ejecución.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2023 del total de los recursos asignados se comprometieron \$70.413,8 millones lo que equivale a una ejecución del 95,0 %, a nivel de cuenta, en Gastos de Funcionamiento \$20.691,5 millones es decir un 94,3%, Servicio de la Deuda por \$540,1 millones lo cual equivale al 100% y en los Gastos de Inversión por \$49.182,1 millones lo cual representa un 95,3%.

En lo que tiene que ver con el presupuesto obligado la ejecución del total del presupuesto fue de \$67.011,6 millones lo que representa el 90,4%.

Tabla Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023

CTA	DESCRIPCION	APROPICIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO POR COMPROMETER	%EJE COM/ APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	%EJE OBL/ APR	PAGOS ACUMULADOS	RESERVA PRESUPUESTAL	% RESERVA PTAL	CUENTAS POR PAGAR
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.297.000.000	\$ 16.428.345.776	\$ 868.654.224	95,0%	\$ 16.428.345.776	95,0%	\$ 16.428.345.776	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.404.500.000	\$ 4.086.856.406	\$ 317.643.594	92,8%	\$ 4.012.987.990	91,1%	\$ 3.952.287.180	\$ 73.868.416,42	1,68%	\$ 60.700.809,36
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 55.300.000	\$ 43.139.289	\$ 12.160.711	78,0%	\$ 43.139.289	78,0%	\$ 43.139.289	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 174.628.291	\$ 133.239.025	\$ 41.389.266	76,3%	\$ 133.239.025	76,3%	\$ 133.239.025	\$ 0,00	0,0%	\$ 0,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 21.931.428.291	\$ 20.691.580.496	\$ 1.239.847.795	94,3%	\$ 20.617.712.080	94,0%	\$ 20.557.011.270	\$ 73.868.416,42	0,34%	\$ 60.700.809,36
	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 540.174.373	\$ 540.174.372	\$ 1	100,0%	\$ 540.174.372	100,0%	\$ 540.174.372	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
	INVERSION	\$ 51.620.000.000	\$ 49.182.121.940	\$ 2.437.878.060	95,3%	\$ 45.853.766.396	88,8%	\$ 45.769.669.147	\$ 3.328.355.544,82	6,45%	\$ 84.097.248,99
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 74.091.602.664	\$ 70.413.876.809	\$ 3.677.725.855	95,0%	\$ 67.011.652.847	90,4%	\$ 66.866.854.789	\$ 3.402.223.961,24	4,59%	\$ 144.798.058,35

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaria General ANCP-CCE

Las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2023 ascienden a \$3.402,2 millones, discriminados en Gastos de Funcionamiento por valor de \$73,8 millones es decir el 0,34% del presupuesto de funcionamiento y en Gastos de Inversión por valor de \$3.328,3 millones lo que equivale a un 6,45% del presupuesto asignado.

Tabla Reserva presupuestal constituidas en Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2023.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

DETALLE	VALOR CONSTITUIDO
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA - OC 100309 DE 2022	527.379,13
FALABELLA DE COLOMBIA SA - OC 109131 DE 2023	320.000,00
TRANSPORTES CSC SAS - OC 110933 DE 2023	7.931.480,00
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - OC 111937 DE 2023	5.325.134,38
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - CCE-049-2023	45.753.400,00
CAJA DE COMEPESACIÓN FAMILIAR CAFAM - CCE-220-2023	1.650.941,00
EGSA INGENIEROS SAS - CCE-249-2023	420.156,97
COMCEL SA - CCE-310-5-2022	1.380.616,17
MARGARITA MARIA GUILLEN - CCE-315-4I-2022	769.995,00
POWERTECH COMPANY SAS - CCE-351-2023	820.000,00
INSTITUTO EDUCATIVO AERONAUTICO DE COLOMBIA - CCE-367-2023	1.850.000,00
A & R RODCOMERCIAL SAS - CCE-392-2023	2.230.356,80
INGENIERIA DOMOTICA HJC SAS - CCE-393-2023	9.705,02
INGENIERIA DOMOTICA HJC SAS - CCE-394-2023	2.000.000,00
SOLUCIONES AISS SAS - CCE-400-2023	969.091,95
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SAS - CCE-197-2023	1.910.160,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 73.868.416,42

Tabla Reserva presupuestal constituidas en Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2023

DETALLE	VALOR CONSTITUIDO
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SAS - CCE-197-2023	39.219.834,00
COMCEL SA - OC 101951 DE 2022	987.814.988,58
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS - OC 105906 DE 2023	13.673.350,67
BMIND SAS BIC - OC 107374 DE 2023	7.677.361,63
NOVASOFT SAS - OC 112302 DE 2023	37.579.080,00
COMCEL SA - OC 118314 DE 2023	1.073.174.829,08
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - OC 121635 DE 2023	12.680.000,00
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRICA SA - CCE-146-2023	13,46
ADRIANA MARCELA BETANCOURT - CCE-148-2023	14.000.000,00
VORTAL COMER ELECR CONSULT - CCE-178-4H-2022	75.539.587,41
IVONNE PATRICIA BERNAL LÓPEZ - CCE-225-2023	10.000.000,00
VORTAL COMER ELECR CONSULT - CCE-233-2023	24.656.828,45
ALVARO FRIAS CRUZ - CCE-329-2023	11.800.000,00
ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS - CCE-370-2023	158.304.761,00
CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADEMIA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA - CCE-371-2023	139.314.000,00
VORTAL COMER ELECR CONSULT - CCE-398-2023	719.449.220,50
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS - OC 85929 DE 2022	3.471.690,04
TOTAL INVERSION	\$ 3.328.355.544,82

Así mismo se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$144,7 millones, para el presupuesto de funcionamiento por \$60,7 millones y en el presupuesto de inversión por valor de \$84,0 millones.

Tabla.... Cuentas por pagar constituidas en Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2023



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

DETALLE	VALOR CONSTITUIDO
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA - CCE-390-2023	9.632.000,00
INGENIERIA DOMOTICA HIC SAS - CCE-394-2023	2.647.750,00
VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS - CCE-397-2023	2.538.651,36
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS - CCE-399-2023	5.500.000,00
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM - CCE-320-2023	37.100.388,00
INGENIERIA DOMOTICA HIC SAS - CCE-393-2023	3.282.020,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 60.700.809,36

Tabla Cuentas por pagar constituidas en Gastos de Inversión a 31 de diciembre de 2023

DETALLE	VALOR CONSTITUIDO
FREDY SEBASTIAN VELANDIA - CCE-182-2023	2.500.000,00
SOFIA ALEJANDRA VALENCIA - CCE-328-2023	5.000.000,00
ANGELICA MARIA ALARCON - CCE-133-2023 CESIÓN	7.000.000,00
DIANA CAROLINA ARMENTA - CCE-007-2023	12.000.000,00
ELISA MERCEDES FUENTES - CC-365-2023	5.999.994,00
LUIS FERNANDO AGUDELO - CCE-207-2023	3.025.000,00
JUAN FELIPE GALINDO - CCE-269-2023	9.080.480,00
TIC AMERICA SAS - CCE-401-2023	1.288.175,00
ERIKA PATRICIA RAMOS - CCE-212-2023	5.220.000,00
PENSEMOS SA - OC 120950 DE 2023	32.983.599,99
TOTAL INVERSION	\$ 84.097.248,99

Vigencias Futuras

En el periodo del 29 de junio al 31 de diciembre de 2023, la Agencia tramitó tres solicitudes de autorización de cupos de vigencias futuras ante la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Gastos de Funcionamiento

- Para contratar el servicio de internet, autorizadas mediante oficio 2-2023-049065 del 15 de septiembre de 2023 por valor de \$18,0 millones cupo para la vigencia 2024.
- Para adelantar adición a la Orden de Compra OC 110933 de 2023 prestación del servicio de transporte terrestre, autorizadas con oficio 2-2023-067775 del 19 de diciembre de 2023 por valor de \$25,9 millones cupo para la vigencia 2024.

Gastos de Inversión



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Para adelantar los siguientes procesos contractuales:

Tabla relación conceptos de gasto autorización de cupo de vigencias futuras

PROYECTO	DETALLE	VALOR VI GENCI A 2023	VALOR CUPO VI GENCI A 2024	VALOR CUPO VI GENCI A 2025	TOTAL VI GENCI AS FUTURAS 2024- 2025
0304-1000-3 - GENERACIÓN EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA NACIONAL	SERVICIO DE NUBE PÚBLICA SECOPII	2.086.836.349	7.316.621.424		7.316.621.424
	SERVICIO DE NUBE PÚBLICA SECOPI	55.596.694	1.833.495.917		1.833.495.917
	CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD - SOC	30.856.656	808.691.227	819.170.519	1.627.861.746
	MESA DE SERVICIO	956.152.682	5.220.593.645		5.220.593.645
	LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA SECOPII	540.247.217	7.351.815.050		7.351.815.050
TOTAL		\$ 3.669.689.598	\$ 22.531.217.263	\$ 819.170.519	\$ 23.350.387.782

Solicitud autorizada mediante oficio 2-2023-051595 del 29 de septiembre de 2023, cupos para las vigencias fiscales de 2024 y 2025.

Traslado Presupuestal

En este periodo la agencia adelantó autorización ante el Consejo Directivo de un traslado presupuestal, mediante acuerdo núm. 005 del 18 de julio de 2023 "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para la vigencia fiscal de 2023".

En Gastos de Funcionamiento el traslado fue de \$580,0 millones en Gastos de Personal para financiar el rubro Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial que presentaba un faltante de apropiación y, en Gastos de Inversión por \$4.091,0 millones para financiar el nuevo proyecto de inversión e iniciar trámite de solicitud de autorización de cupo vigencias futuras.

El mencionado Acuerdo fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2.2023-038984 del 27 de julio de 2023.

Ejecución Reserva Presupuestal constituida a diciembre 31 de 2022

Al cierre de la vigencia fiscal de 2022, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$2.401,0 millones que representan el 3,15% del total del presupuesto asignado a la entidad. Las reservas presupuestales constituidas en Gastos de Funcionamiento ascendieron a la suma de \$73,0 millones, lo cual equivale al 0,36% de la apropiación definitiva, y en Gastos de Inversión se constituyeron por valor de \$2.327,9 millones, es decir el 4,17% de la apropiación definitiva.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005
CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla ...: Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022

DESCRIPCION	APROPRIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJE COMPI/APR	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% EJE OBLI/APR	PAGOS ACUMULADOS	RESERVA PRESUPUESTAL	% RESERVA PTAL
GASTOS DE PERSONAL	16.421.700.000	14.798.363.314,00	1.623.336.686,00	90,1%	14.798.363.314,00	90,1%	14.798.363.314,00	0,00	0,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.698.451.919	3.205.404.930,96	493.046.988,04	86,7%	3.132.333.800,95	84,7%	3.132.333.800,95	73.071.130,01	1,98%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000.000	22.261.723,00	28.738.277,00	43,7%	22.261.723,00	43,7%	22.261.723,00	0,00	0,0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	160.416.081	160.416.081,00	0,00	100,0%	160.416.081,00	100,0%	160.416.081,00	0,00	0,0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 20.331.568.000,00	\$ 18.186.446.048,96	\$ 2.145.121.951,04	89,4%	\$ 18.113.374.918,95	89,1%	\$ 18.113.374.918,95	\$ 73.071.130,01	0,36%
SERVICIO DE LA DEUDA	47.574.657	47.574.656,65	0,35	100,0%	47.574.656,65	100,0%	47.574.656,65	0,00	0,00%
INVERSION	55.826.977.796	45.664.764.467,01	10.162.213.328,99	81,8%	43.336.797.525,40	77,6%	43.336.797.525,40	2.327.966.941,61	4,17%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 76.206.120.453,00	\$ 63.898.785.172,62	\$ 12.307.335.280,38	83,8%	\$ 61.497.747.101,00	80,7%	\$ 61.497.747.101,00	\$ 2.401.038.071,62	3,15%

Al cierre de la vigencia fiscal de 2023, del total de la reserva constituida se ejecutó un 97,0% representado en \$2.328,9 millones, el saldo por valor de \$72,1 millones y que equivale al 3,0%, corresponde a reservas que fueron canceladas por valor de \$71,1 millones y la suma de \$1,0 millones que expiró de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015 "(...) Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. (...)", sobre lo cual se aportó información en el acápite contractual.

Tabla ...: Ejecución reservas presupuestales a diciembre 31 de 2023

DETALLE	VALOR CONSTITUIDO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% EJEC
FUNCIONAMIENTO	73.071.130	63.088.212	9.982.918	86,3%
INVERSION	2.327.966.942	2.265.836.297	62.130.645	97,3%
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 2.401.038.072	\$ 2.328.924.509	\$ 72.113.563	97,0%

Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2023

En la vigencia 2023, se programó por un valor inicial de \$56.024,5 millones, y al cierre de la vigencia fiscal la ejecución del PAA fue por la suma de \$53.269,0 millones lo cual equivale a un 95,08% de los recursos programados y el saldo por comprometer de \$2.755,5 millones lo que representa un 4,92%



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005
CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla ...: Ejecución Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.

RUBRO	APROPIACION	PROGRAMADO	EJECUCION	% EJEC
02	4.404.500.000	4.404.500.000	4.086.856.406,21	92,79%
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.404.500.000	\$ 4.404.500.000	\$ 4.086.856.406	92,79%
0304-1000-2-0-0304001-02	5.072.704.000	5.072.704.000	4.776.378.337,00	94,16%
0304-1000-2-0-0304002-02	1.168.000.000	1.168.000.000	1.106.433.888,00	94,73%
0304-1000-2-0-0304003-02	1.010.100.000	1.010.100.000	597.574.002,00	59,16%
0304-1000-2-0-0304005-02	2.080.495.200	2.080.495.200	1.907.935.233,00	91,71%
0304-1000-2-0-0304006-02	2.080.000.000	2.080.000.000	1.995.822.427,00	95,95%
0304-1000-2-0-0304009-02	36.117.667.815	36.117.667.815	35.099.039.836,79	97,18%
INVERSION 0304-1000-2	\$ 47.528.967.015	\$ 47.528.967.015	\$ 45.483.183.724	95,70%
C-0304-1000-3-0-0304009-02	4.091.032.985	4.091.032.985	3.698.938.216,60	90,42%
INVERSION 0304-1000-3	\$ 4.091.032.985	\$ 4.091.032.985	\$ 3.698.938.217	90,42%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 51.620.000.000	\$ 51.620.000.000	\$ 49.182.121.940	95,28%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 56.024.500.000	\$ 56.024.500.000	\$ 53.268.978.347	95,08%

Es importante mencionar, que conforme al memorando interno núm. 008 del 02 de octubre de 2023, la Secretaria General solicitó en cumplimiento a los principios de la Contratación Estatal, en especial de planeación y transparencia, en el marco de las actividades de las diferentes etapas de la contratación estatal, así como en el marco del necesario seguimiento a la ejecución presupuestal, que las dependencias de la Entidad, actualizaran las necesidades inicialmente plasmadas y reportadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), realizando la revisión de la persistencia de la necesidad inicialmente planteada, procedencia del objeto, fecha de inicio, modalidad de contratación, valores programados, coherencia en el uso del gasto, entre otros aspectos que son consignados en el PAA, para dar cumplimiento a los fines de la Contratación Estatal, proceso realizado durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

Estados Financieros

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, aplica en forma integral el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y en particular las normas


 Departamento Nacional
 de Planeación - **DNP**
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de las políticas contables adoptadas por la Entidad.

Adicionalmente se aplicaron los criterios, normas y dinámicas establecidas, en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

La Agencia registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Por tal motivo en este sistema se tienen la totalidad de los comprobantes contables; en aplicación a la directriz presidencial de cero papel los mismos no se imprimen, pero están disponibles en aplicativo SIIF, en caso de ser requeridos por algún organismo regulador o de control.

Los Libros principales de Contabilidad (mayor y diario) se generan a través del Módulo Contable del aplicativo SIIF Nación, se descargan en formato PDF y se archivan de manera electrónica para su respectivo control.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a 30 de septiembre de 2023 fueron presentados de manera oportuna y con el cumplimiento de las disposiciones dadas por la Contaduría General de la Nación como ente rector en la materia, los correspondientes al cuarto trimestre de 2023, de acuerdo con el calendario establecido por la Contaduría General de la Nación serán presentados en el mes de febrero de 2024.

Acceso a la ciudadanía: Publicados en la página web de la entidad en los siguientes enlaces:

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informacion-financiera-y-contable>

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estados-financieros>

8. Planes de mejoramiento

Control Interno

En la carpeta de anexos se anexa la matriz correspondiente de los planes de mejoramiento con la oficina de control y su correspondiente seguimiento al 31 de diciembre de 2023.

Contraloría General de la República



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La Contraloría General de la República entre julio y diciembre de 2023 realizó Auditoría de Cumplimiento a acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda, proyecto de inversión y tienda virtual del estado colombiano para la vigencia 2022.

En virtud de esta auditoría se dejaron quince (15) hallazgos, cinco (5) de los cuales con incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia fiscal por valor de \$451.268.001 y \$953.954.745 respectivamente y uno (1) con indagación preliminar por \$4.025.000, como se evidencia en la tabla que se adjunta.

En diciembre de 2023, el Director General solicitó al Contralor General de acuerdo con el numeral 12 del artículo 51 del Decreto Ley 267 de 2000 que señala la función de las Contralorías delegadas de responder por los resultados e informes de vigilancia y control fiscal en su respectivo sector, sin perjuicio de la facultad de revisión de los mismos por parte del Contralor General, revisión de los hallazgos del informe, particularmente aquellos con incidencia fiscal y de indagación preliminar. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta por parte del órgano de control.

Resumen de hallazgos

Cifras en pesos (\$)

No.	Resumen Hallazgo	A	D	F	IP	Valor
1	H.1 Estructuración y administración AMP e IAD: Falta de gestión, planeación, control y supervisión, en el proceso de estructuración y administración de los AMP/IAD, de los lineamientos establecidos en las normas internas que regulan el desarrollo de estos procesos.	X				N/A
2	H.2 Estructuración y administración de IAD vuelos chárter: Falencias en el análisis de la demanda del IAD al no tener en cuenta los decretos de austeridad en el gasto de cada vigencia y su impacto en la factibilidad de su utilización.	X	X			N/A
3	H.3 Estructuración y administración de AMP alimentos y medicamentos para animales: indebida determinación de parámetros que conllevaran a garantizar la pluralidad y participación en la ejecución y administración del AMP y sobrecosto en un elemento del catálogo.	X	X			N/A
4	H.4 Proceso del Cálculo del ahorro: deficiencias de control interno, toda vez que, la ANCP CCE no ha realizado gestiones para documentar manuales de procesos y procedimientos para el cálculo del ahorro.	X				N/A
5	H.5 Trámite y respuesta de las PQRSD: Deficiencias en el proceso de recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSD, que conlleva a la vulneración de los principios de la función pública de Eficiencia, Eficacia, Celeridad, Economía.	X				N/A
6	H.6 Estampilla Electrónica - Contrato CCE-064-4C-2022: deficiencias en la planeación, seguimiento, control y supervisión del contrato que traen como consecuencia: a) La Estampilla electrónica no entró en funcionamiento dentro de los términos previstos por el Gobierno Nacional, b) suscribir un contrato que incluye actividades que no son competencia de la ANCP CCE, definido en el Decreto 1798 del 21 de diciembre del 2021, c) eliminación de módulos sin ajustar las condiciones económicas pactadas.	X	X	X		\$461.258.001
7	H.7 Actualización del proyecto de inversión y reconocimiento de intangibles: Deficiencias en la actualización de la información del proyecto de inversión al no incorporar la estampilla electrónica en el SPI. Omisión en el reconocimiento del software como activo intangible que conllevó a la subestimación de los Activos Intangibles por \$4.795.297.709 e incertidumbre respecto a la amortización acumulada o deterioro al cierre del 2022.	X	X			N/A



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

No.	Resumen Hallazgo	A	D	F	IP	Valor
8	H.8 Contrato SECOP contrato CCE-178-4H-2022: Deficiencias en la supervisión y seguimiento del contrato, que conllevó al doble pago por \$4.025.000	X			X	\$4.025.000
9	H.9 Ejecución programa anual mensualizado de caja – PAC: Deficiencias en la programación mensual del PAC y omisión en la adopción oportuna de medidas administrativas, financieras y operativas, que conllevaron a que la ANCP CCE no adelantara gestiones para efectuar los ajustes pertinentes que evitaran que el indicador INPANUT en septiembre, noviembre y diciembre del 2022, en el componente de inversión, superara los porcentajes de no ejecución al límite de inadmisibilidad (superior al 10%) definido en la Circular Externa 21 de 2006 de Min Hacienda.	X				N/A
10	H.10 Reportes de seguimiento al proyecto de inversión: deficiencias en la revisión y reporte de la información financiera en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del DNP, toda vez que no se efectúan los reportes mensuales en algunos periodos y los reportes del sistema no reflejan la realidad presupuestal por concepto de vigencias futuras.	X				N/A
11	H.11 Constitución del rezago presupuestal: Se establecen cinco (5) casos de reservas presupuestales por \$796.155.000 que no fueron constituidos como cuentas por pagar o liberados los recursos, por cuanto al cierre del 2022 se cumplían los requisitos de recepción de los bienes y servicios y existencia de PAC o había acta de liquidación de contrato.	X				N/A
12	H.12 Reconocimiento cuentas por pagar: Subestimación en los estados financieros a 31 de diciembre del 2022, de las cuentas de Gastos de Licencias por \$93.427.299, equipo de cómputo y comunicaciones por \$124.124.851, y su contrapartida en cuentas por pagar por \$217.552.149, debido a deficiencias de control interno contable y no surtir el trámite administrativo ante el área financiera.	X				N/A
13	H.13 Formulación de indicadores de producto y actividades: Deficiencias en la formulación del indicador "IAD implementados" al no definir en la ficha técnica las variables conforme con las metodologías definidas por el DNP, y centrar el indicador en la estructuración de AMP sin considerar la administración. Así mismo, deficiencias en el reporte de resultados del indicador de personas capacitadas en abastecimiento estratégico.	X				N/A
14	H.14 Contrato CCE-175-4H-2022: Deficiencias en la planeación y supervisión contractual, al comprar 12.580 licencias sin considerar las necesidades reales y la dinámica de ingreso de los usuarios, lo que llevó al no uso de 3.419 licencias, hecho que impactó económicamente a la ANCP CCE; debido a falta de gestión en la depuración de usuarios e inoportunidad en las capacitaciones para el ingreso de las entidades en el 2022. Igualmente, no se cuenta con una garantía que ampare el contrato.	X	X	X		\$953.954.745
15	H.15 Funcionamiento simuladores de los AMP: Fallas en funcionalidad del simulador Excel y/o demora en la puesta en producción del simulador web. No se dispuso para su entrada en operación de desarrollos e instrumentos informáticos en óptimo funcionamiento, a través de los cuales se desarrollará de manera fluida la "Operación Secundaria" de los AMP CCE-286-AMP-2020 y CCE-215-AMP-2021	X				N/A

Fuente: CGR

Elaboró: Equipo auditor

9. COMITÉS:

Secretaría Técnica Consejo Asesor

En apoyo a la Dirección General, se ejerció la Secretaría Técnica del Consejo Asesor de la Agencia en sus sesiones 002, 003 y 004 de 2023, para lo cual se pueden consultar las correspondientes actas en el repositorio de Secretaría General,.

De acuerdo con la resolución 270 de 2021 que establece los comités de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, a continuación se relacionan aquellos en los cuales participa la Secretaría General:

Comité Asesor de Contratación

La Secretaria General preside el comité de contratación y la secretaria técnica la ejerce la coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, Asuntos Judiciales y Legales.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Los miembros que conforman este comité son:

CARGO
Secretario(a) General (Quien lo preside)
Subdirector(a) de Negocios
Subdirector(a) de Gestión Contractual
Subdirector(a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
Subdirector(a) de Información y Desarrollo Tecnológico
Asesor(a) Experta con funciones de Planeación
Asesor(a) Experto con funciones jurídicas
Asesor(a) Experto de la Secretaría General
Asesor(a) con Funciones de Control Interno (invitado con voz, pero sin voto)
Secretario(a) Técnica del Comité (con voz, pero sin voto)

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2023, se realizaron un total de 16 sesiones del Comité Asesor de Contratación, de los cuales en el siguiente cuadro se describen las decisiones y recomendaciones más relevantes de cada sesión:

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
1 SESIÓN N núm. 12 DEL 2023	4/07/2023	Proceso para Contratar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Acuerdo Marco de precios para la prestación de servicios de BPO II No. CCE-025-AMP-2021 Objeto: Contratar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para gestionar de manera integral las solicitudes de los usuarios referentes a la misión de la entidad en el marco de eficiencia de servicio al ciudadano.	Teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias por los miembros del comité se procede con la votación teniendo en cuenta que se deben realizar los ajustes pertinentes en la justificación de la modificación dejando claro el motivo por el cual se retiran tres líneas de la orden de compra y se incrementa la línea de los agentes, también es pertinente darse a conocer a los miembros del comité el comparativo del valor que se factura mensualmente frente al valor posible solicitud de la nueva orden de compra que se trae al presente comité; Sin recomendaciones, se sugiere al ordenador del gasto continuar con la orden de compra y revisar los ajustes pertinentes a la



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES	
2	SESIÓN N núm. 13 DEL 2023	7/07/2 023	<p>1. Informe de evaluación definitiva - Proceso Licitación Pública CCE-001-LP-2023.</p> <p>2. Contratar los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC para</p>	<p>justificación expuestas en el comité.</p> <p>EL COMITÉ EVALUADOR dentro de sus competencias recomienda al ordenador del gastos, adjudicar el presente proceso de selección a la sociedad TRUST & LEGAL S A S con NIT: 900808540-1, representada legalmente por el señor OSCAR YESID MEDINA POSADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.264.006, por cumplir con todos los requisitos de habilitación y verificación establecidos en el pliego de condiciones, y ocupar el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con los factores y criterios de ponderación establecidos en dicho pliego, y ser la propuesta más favorable para la Entidad, por un valor de hasta DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$268.253.705) M/CTE, incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración,</p> <p>Una vez finalizada la presentación por parte de IDT la secretaria técnica del comité da la palabra a los miembros del comité con fin que manifiesten alguna sugerencias u observaciones.</p>



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
		realizar la gestión y el monitoreo de la seguridad informática de las plataformas y herramientas tecnológicas de compra pública y/o de apoyo que administra la entidad para operar de forma sostenible los módulos del SECOP.	<p>El comité evaluador interviene y hace varias consultas como, porque se realizaron tantos cambios, modificaciones y valores que no se reflejaron anteriormente.</p> <p>Por último, IDT informa que su publicación tiene que ser el día 07 de julio del 2023 como fecha máxima ya que no se tiene el tiempo requerido para darle largas a su publicación.</p> <p>Sin recomendaciones se sugiere a la ordenadora del gasto continuar con la orden de compra presentada y tener en cuenta las observaciones presentadas.</p>
3	SESIÓN N.º 14 DEL 2023	18/07/2023	<p>Socialización por parte de la subdirección de IDT para que explique ante el comité la solicitud a la Modificación de la OC 105906 de 2023 de conformidad a los documentos remitidos a los miembros del comité, con el siguiente detalle:</p> <p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con el proceso de la modificación de la orden de compra No. 105906., para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con la modificación, en el sentido de cancelar el evento de cotización, y la modificación de orden de compra No. 105906, y anulación del CDP y la expedición del nuevo CDP teniendo en cuenta que estamos dentro de los términos que establece el proceso contractual de la tienda virtual para proceder hacerlo y así mismo proceder hacer los ajustes administrativos en la anulación del CDP y los movimientos del plan</p>



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES	
		<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la OC 105906 de 2023 en el siguiente orden: - La eliminación de las siguientes tres (3) líneas de la Orden de Compra; - Prorrogar la actual OC hasta el 31 de octubre de 2023 y; - Adicionar la actual OC en la suma de \$ 884.648.041,98 	<p>anual de adquisición y la expedición del nuevo CDP que va a amparar la adición de la orden de compra, también se recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la adición a la orden de compra que se encuentra vigente.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que acoge la recomendación del comité debido a la justificación entregada y en atención a las consultas y se solicita proceder en brevedad con los tramites.</p>	
4	SESIÓN Núm. 15 DEL 2023	1/08/2023	<p>Socialización del proceso traído al presente comité que corresponde a la modificación de la OC 101951 de 2023 cuya finalidad es: Adicionar la actual OC en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$2.430.000.000) M/CTE; y una prórroga hasta el 31 de octubre del 2023.</p>	<p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con el proceso de la modificación de la orden de compra 101951 para adicionar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$2.430.000.000) M/CTE y prorrogarlo hasta el 31 de octubre del 2023.</p> <p>Se recomienda a la ordenadora del gasto hacer la adición a la orden de compra teniendo en cuenta las necesidades expuestas por el área técnica.</p>
5	SESIÓN Núm.	24/08/2023	1. Contrato de arrendamiento entre ANCP-CCE y sociedad MUKIS SAS.	<p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con la contratación directa para el arrendamiento de los Piso 08, 17, 10 (sur), 10(norte) y 23 Edificio</p>



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
16 DEL 2023		<p>2. Contrato de arrendamiento entre ANCP-CCE e Inversiones Molina y Reyes LTDA.</p> <p>3. Contrato de arrendamiento entre ANCP-CCE y Ana María Villodrés Guillén, Margarita Villodres Guillén y, Natalia Villodres Guillén.</p> <p>4. Contrato de arrendamiento entre ANCP-CCE y Fundes Colombia S.A.S.</p>	<p>Tequendama PH, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con contratación teniendo en cuenta las necesidades expuestas por el área técnica.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que acoge la recomendación del comité previo ajuste de los estudios previos y seguir fortaleciendo el tema de la identificación de riesgos de los procesos contractuales.</p>
6 SESIÓN N número 17 DEL 2023	29/09/ 2023	<p>1. Contrato de Asociación entre ANCP-CCE y sociedad LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX para asuntos del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA.</p> <p>2. Contrato de Asociación entre ANCP-CCE y Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada en adelante RENATA.</p>	<p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con la contratación del Contrato de Asociación entre ANCP-CCE, y la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada en adelante RENATA, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con contratación teniendo en cuenta las necesidades expuestas por el área técnica.</p>



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que acoge la recomendación del comité previo ajuste a los estudios previos
7	SESIÓN N núm. 18 DEL 2023	4/10/2 023	<p>1. Proceso de Contratar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Acuerdo Marco de precios para la prestación de servicios de BPO II No. CCE-025-AMP-2021.</p> <p>2. Proceso de Contratar Nuble publica Azure de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Acuerdo Marco de precios CCE-241-AMP-2021.</p> <p>3. Convenios Especiales de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ANCP-CCE y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT.</p> <p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con el Convenios Especiales de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación en la ANCP-CCE y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con el convenio teniendo en cuenta las necesidades expuestas en el comité.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual</p>



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			manifiesta que acoge las recomendaciones del comité y tener en cuenta las observaciones dadas por el comité.
8	SESIÓN N núm. 19 DEL 2023	9/10/2 023	<p>Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE- que incluye operarias y el suministro de los elementos e insumos necesarios para la ejecución de esta orden de compra", a través del acuerdo marco de precios AMP CCE-126-2023 aseo y cafetería IV, por valor estimado para la presente contratación por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$268.476.078) incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2024.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 09 de octubre de 2023 11:28 am -María del Carmen Marroquín Vasco – secretaria técnica del Comité remite correo electrónico a la ordenadora del gasto, donde da traslado de las recomendaciones realizadas por los miembros del comité de contratación en la cual señala: "Doctora Fabiola, teniendo en cuenta que manera unánime el Comité Contratación, recomienda continuar con la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE- que incluye operarias y el suministro de los elementos e insumos necesarios para la ejecución de esta orden de compra", a través del acuerdo marco de precios AMP CCE-126-2023 aseo y cafetería IV., se da traslado a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité contratación."</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 09 de octubre de 2023 12:09 M – la Dra. Fabiola Páez Vargas Secretaria General manifiesta: "Estimados, conforme la información recibida, se acoge</p>



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			la recomendación para continuar el proceso, solicitando que la designación de supervisión sea para el Coordinador del grupo Administrativo, quien debe tener absoluto control de la ejecución del contrato. "
9	SESIÓN N núm. 20 DEL 2023	13/10/ 2023	<p>Informar y someter a consideración el alcance a la aprobación de la sesión realizada el pasado 29 de septiembre de 2023 frente a la contratación de INNpulsA, el alcance se da, principalmente, en virtud de que el valor del convenio aumentó, ya que el aliado RENATA incrementó sus esfuerzos y contrapartida para el desarrollo del convenio.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 13 de octubre de 2023 11:52 am -María del Carmen Marroquín Vasco – secretaria técnica del Comité remite correo electrónico a la ordenadora del gasto, donde da traslado de las recomendaciones realizadas por los miembros del comité de contratación en la cual señala: " Doctora Fabiola, teniendo en cuenta que manera unánime el Comité Contratación, recomienda continuar con la contratación para "Aunar esfuerzos para la implementación, desarrollo, puesta en funcionamiento y divulgación de una plataforma tecnológica que habilite Mecanismos de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales a actores de la Economía Popular de todo el territorio nacional", se da traslado a la secretaría general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité contratación." Mediante correo electrónico de fecha viernes, 13 de octubre de 2023 11:59 am – la Dra. Fabiola Páez Vargas Secretaría General manifiesta:</p>



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			<p>En atención a la recomendación emitida por el comité de contratación en las sesiones del 29 de septiembre y su alcance del día de hoy, se acoge la recomendación de continuar con el proceso.</p> <p>Esto, teniendo en cuenta los soportes técnicos allegados por IDT como área técnica responsable y la revisión jurídica realizada por el grupo interno de asuntos contractuales, jurídicos y judiciales de la secretaría general. "</p>
10	SESIÓN N núm. 21 DEL 2023	19/10/ 2023	<p>1. Licitación pública para contratar los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC con la Agencia Nacional de Contratación pública, cuyo objeto es "contratar los servicios de un centro de operaciones de Seguridad SOC para la realización de la gestión y el monitoreo. de la seguridad informática".</p> <p>2. Contrato interadministrativo entre la Agencia y la Universidad Nacional para la construcción de tablas maestras.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 20 de octubre de 2023 3:07 p. m-Maria del Carmen Marroquín Vasco – secretaria técnica del Comité remite correo electrónico a la ordenadora del gasto, donde da traslado de las recomendaciones realizadas por los miembros del comité de contratación en la cual señala:</p> <p>" Doctora Fabiola, teniendo en cuenta que manera unánime el Comité Contratación, recomienda continuar con la contratación de los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC para realizar la gestión y el monitoreo de la seguridad informática de las plataformas y herramientas tecnológicas de compra pública y/o de apoyo que administra la ANCP-CCE para operar de forma sostenible los módulos del SECOP se da traslado a la secretaría general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la</p>



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
11	Reanudación SESIÓN núm. 21 DEL 2023	20/10/2023	<p>recomendación realizada por el comité de contratación..</p> <p>Es pertinente indicar que la doctora Dra. Claudia Margarita Taboada – Asesora Experta con funciones de Planeación, no realiza votación por cuanto se encuentra en el disfrute del beneficio de un (1) día hábil libre por el día de su cumpleaños. Igualmente se informa que se amplía el comité por el termino de 15 minutos con el fin de recibir las observaciones por parte de la ordenadora del gasto."</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha viernes 20/10/2023 3:16 p.m.– la Dra. Fabiola Páez Vargas Secretaria General manifiesta:</p> <p>"En atención a la necesidad técnica descrita y las precisiones realizadas en la sesión que se reanudó, así como las respuestas del día de hoy, se acoge la recomendación.</p> <p>Al respecto, se reitera la necesidad de revisar con el mayor cuidado las matrices de riesgo, bajo el entendido de que estas también podrán ser actualizadas en la ejecución, e igualmente estar atentos a las observaciones que se realicen en el proceso frente a la pluralidad de oferentes, en equilibrio con la necesidad de la entidad de contar con la certificación FIRST para garantizar, según se nos informó, un mejor servicio certificado.</p> <p>Muy importante también monitorear el cronograma</p>
		1. Licitación pública para contratar los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC con la Agencia Nacional de Contratación pública, cuyo objeto es "contratar los servicios	



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES	
		<p>de un centro de operaciones de Seguridad SOC para la realización de la gestión y el monitoreo. de la seguridad informática".</p> <p>2. Contrato interadministrativo entre la Agencia y la Universidad Nacional para la construcción de tablas maestras.</p>	<p>planteado del proceso para dar cumplimiento a las fechas propuestas. “.</p>	
12	SESIÓN N núm. 22 DEL 2023	25/10/2023	<p>1. Informe de Evaluación de oferta-Evento 160590 – Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente que incluye operarias y el suministro de los elementos e insumos necesarios para la ejecución de esta orden de compra – a través de AMP.</p>	<p>Interviene la Dra. Fabiola donde hace la claridad de un par de cosas que son pertinentes informar al comité, haciendo una reunión de seguimiento con la subdirección de IDT, se identificó que se deben hacer 2 modificaciones contractuales frente a dos contratos vigentes de Colombia compra eficiente, para gestionar la contratación y hacer una liberación de recursos es para contarles que frente a la planeación que estamos realizando la idea es estarles enviando el día de hoy, interviene el Dr. Toledo aclarando que son 2 modificaciones una al actual contrato de Vortal donde se van a hacer una distribución de horas de mantenimiento evolutivo y se van a liberar 1.700 horas por un valor alrededor de 1376 millones y el otro es una modificación del contrato de la nube a Oracle que esta hasta el 31 de diciembre para una modificación hasta el 20 o 21 de diciembre y también una liberación de recursos para ingresar la nueva orden de compra de nube de Oracle vigencia 2023 y 2024 nosotros nos comprometemos hoy antes de</p>



Departamento Nacional
 de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
		<p>2. Informe de Evaluación de oferta-Evento 20434 – Adquisición de los servicios de nube pública para el funcionamiento del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y demás servicios alojados en la nube - a través de AMP.</p> <p>3. Informe de Evaluación de oferta-Evento 160060 – Adquirir conforme a la demanda de la ANCP-CCE, el servicio de BPO para gestionar de manera integral las solicitudes de los usuarios referentes a la misión de la entidad en el marco de eficiencia de servicio al ciudadano- a través de AMP.</p>	<p>las 2 de la tarde a remitir las carpetas con las respectivas justificación ya prácticamente el de vortal esta verificado por secretaria general los últimos ajustes y el de Oracle también unos últimos ajustes a las 2 de la tarde se enviara la información totalmente validada para los miembros del comité y citar comité cuando lo consideren pertinente el señor presidente de contratación el Dr. Juan David Marín.</p> <p>El doctor Marín manifiesta que nos encontramos pendientes de para realizar la cita al comité de contratación de manera Virtual Teams.</p> <p>Atendiendo la premura de estas dos modificaciones en lo posible realizaremos la citación a comité el próximo viernes y lo haremos de manera virtual si ustedes y la Dra. Fabiola así lo deciden podríamos hacer la votación a través de correo electrónico o de manera virtual como se viene trabajando, por unanimidad se</p>



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			<p>realiza el comité de manera virtual teams el viernes.</p> <p>De nuevo interviene el Dr. Gonzalo solicitando para el tema de aseo y cafetería adicional van varios rubros de afectación para 2023 para que entonces estén también el detalle cuando venga la orden de compra es decir por cada rubro, interviene Eduardo Torres aclarando tiene que alertar que es posible que el campo no nos permita ingresar toda la información el Dr. Gonzalo le había pedido al Dr. Ronald que revisara si anexo tenga una distribución del presupuesto avalada por la parte técnica y por ustedes como contratos en otras entidades hacen esto como un soporte a la orden de compra, Eduardo dice que podemos agregar el informe de evaluación, no contesta el Dr. Gonzalo ya que es un documento anexo con la orden es decir un documento aparte de la orden de compra.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que se acoge la recomendación con todos los ajustes que se tendrán que revisar para los informes finales que soporten las órdenes de compra que se tienen que tramitar el día de hoy.</p>
13	SESIÓN N	27/10/2023	La secretaria técnica del comité somete a consideración la



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
núm. 23 DEL 2023		<p>1. Modificación del contrato CCE-233-2023- suscrito con Vortal,</p> <p>2. Modificación de la orden de compra No 107374 suscrito con BUSINESSMIND COLOMBIA SA.</p>	<p>recomendación para adelantar la modificación de la orden de compra No 107374 suscrito con BUSINESSMIND COLOMBIA SA para el servicio de la nube publica con Oracle, procedemos con la votación para la recomendación, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con la modificación respectiva.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que se acoge la recomendación para continuar con el proceso atendiendo todas las recomendaciones que se han hecho.</p> <p>La secretaria técnica del comité somete a consideración el alcance a este proceso que ya había sido aprobada en el pasado comité del 29 de septiembre de INNpulsamos procedemos con la votación para la recomendación, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con el proceso.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que se acoge la recomendación para continuar</p>



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES	
14	SESIÓN N núm. 24 DEL 2023	1/11/2 023	<p>Someter a consideración la recomendación del siguiente proceso de selección de subasta inversa:</p> <p>Objeto: Adquirir el licenciamiento, configuración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica para las herramientas de seguridad y ciberseguridad las cuales contribuyen a mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los servicios para la Compra Pública, que son administrados por la ANCP-CCE.</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2023, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato</p> <p>Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS</p>	<p>con el proceso atendiendo todas las recomendaciones que se han hecho acá.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles 01/11/2023 04:48 pm -Maria del Carmen Marroquín Vasco – secretaria técnica del Comité remite correo electrónico a la ordenadora del gasto, donde da traslado de las recomendaciones realizadas por los miembros del comité de contratación en la cual señala:</p> <p>" Doctora Fabiola, teniendo en cuenta que manera unánime el Comité Contratación, recomienda continuar con la contratación para Adquirir el licenciamiento, configuración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica para las herramientas de seguridad y ciberseguridad las cuales contribuyen a mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los servicios para la Compra Pública, que son administrados por la ANCP-CCE, se da traslado a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité de contratación.</p>



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
		<p>MIL SEISCIENTOS UN CON TREINTA CENTAVOS (\$277.376.601,30) M/ CTE incluidos demás cargos en que pueda incurrir el contratista.</p>	<p>Es pertinente indicar que la Dr. Gonzalo Quintero Perilla – Asesor Experto de la Secretaría General, no realiza votación por cuanto se encuentra disfrutando del periodo de vacaciones.</p> <p>Igualmente se informa que se amplía el comité por el termino de 45 minutos con el fin de recibir las observaciones por parte de la ordenadora del gasto.”</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles 01/11/2023 04:59 pm – la Dra. Fabiola Páez Vargas Secretaria General manifiesta:</p> <p>“Estimados, cordial saludo. Atendiendo a la recomendación unánime del comité, así como la necesidad justificada por el área y las respuestas emitidas en el comité, se acoge la recomendación del comité. También se solicita tener en cuenta las recomendaciones del área financiera y finalmente que se incluya en los estudios previos las acciones puntuales del PAI y PEI a las que estas herramientas responden, para fortalecer la justificación. Indispensable también que se monitoreen los tiempos del cronograma del proceso de contratación y de ejecución del contrato, para lograr el recibo</p>



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			<p>del bien y servicio en los plazos previstos; y que se nos informe del avance del proceso de contratación.</p> <p>También, que se realice una adecuada conciliación de los intangibles de la entidad que se reciban de este contrato, en caso de que aplique, de tal suerte que se cumplan los procesos internos de la agencia.</p> <p>"</p>
15	SESIÓN N núm. 25 DEL 2023	9/11/2023	<p>Revisión de las respuestas a las observaciones a llegadas y la recomendación de la apertura del proceso de licitación pública CCE-002-LP-2023.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 10/11/2023 11:13 am -María del Carmen Marroquín Vasco – secretaria técnica del Comité remite correo electrónico a la ordenadora del gasto, donde da traslado de las recomendaciones realizadas por los miembros del comité de contratación en la cual señala:</p> <p>"Doctora Fabiola, teniendo en cuenta que manera unánime el Comité Contratación, recomienda continuar con la apertura del proceso de licitación pública para Contratar los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC para realizar la gestión y el monitoreo de la seguridad informática de las plataformas y herramientas tecnológicas de compra pública y/o de apoyo que administra la ANCP-CCE para operar de forma sostenible los módulos del SECOP, se da traslado a la secretaría general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité de contratación."</p>



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			<p>Mediante correo electrónico de fecha 10/11/2023 11:138am – la Dra. Fabiola Páez Vargas Secretaria General manifiesta:</p> <p>Estimados, Acorde con las precisiones y comentarios realizados en la sesión virtual iniciada el día de ayer por la plataforma teams, así como los votos emitidos el día de hoy sobre el documento ajustado y validado técnicamente por IDT, se acoge la recomendación para continuar con el proceso.</p>
16	SESIÓN N.º 26 DEL 2023 15/11/2023	Revisión de las respuestas a las observaciones allegadas y la recomendación de la apertura del proceso de subasta inversa CCE-004-SI-2023.	<p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con la respuesta a las observaciones y apertura del proceso, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con la respuesta a las observaciones y apertura del proceso.</p> <p>De acuerdo con las explicaciones dadas por el Comité Estructurador a las observaciones presentadas por el frente y aceptando el cambio que se va a hacer en el indicador financiero al nivel de entrenamiento, recomendando la ordenadora del gasto, continuar con la apertura del proceso.</p>
17	SESIÓN N.º 27 21/11/2023	Suministrar los servicios de nube pública para la operación de las plataformas y servicios de los sistemas contratación para la compra pública	La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con el proceso a través del



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
DEL 2023		de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	<p>Acuerdo Marco de Precios para el suministro de servicios de nube pública para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con el proceso de contratación.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité contratación, para lo cual la secretaria general manifiesta que acoge la recomendación, no obstante, solicita que se verifique que todo quede muy claro en el estudio previo para mayor tranquilidad de todos lo que intervienen en el proceso.</p>
			<p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con el Contrato de Arrendamiento Piso 30 Edificio Tequendama PH, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con el proceso de arrendamiento del piso 30, en atención a la presentación y las explicaciones del equipo estructurador del proceso y así también parte de la justificación en el uso de las vigencias futuras y de las condiciones que se tienen y al revisar el contenido del estudio previo se recomienda a la ordenadora del gasto continuar con el proceso de contratación, y también teniendo en cuenta las necesidades expuestas y las recomendaciones expuestas por</p>



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES	
18	SESIÓN N número. 28 DEL 2023	28/11/ 2023	<p>El arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la siguiente dirección: Piso 30 del Edificio Tequendama PH, ubicado en la Carrera 7 No. 26 -20, sometido al régimen de propiedad horizontal, junto con el derecho de uso de los parqueaderos 25, 26 y 27, de acuerdo con lo descrito en la escritura pública No. 2660 de 19 de Septiembre de 2018 otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria 50C-373161 y con los linderos tal y como aparecen en la escritura pública. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.</p>	<p>cada uno de los miembros del comité, interviene el Dr. Gonzalo de acuerdo con la justificación del área técnica del coordinador del proceso de gestión administrativa se recomienda a la ordenadora del gasto suscribir el contrato de arrendamiento con un plazo de ejecución del 16 de diciembre al 31 de julio del 2026.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que se acoge a la recomendación con las apreciaciones que se realizaron.</p> <p>La secretaria técnica del comité siguiendo con el orden del día continuamos con Prestación de servicios especializados para la actualización de la licencia de uso, soporte y mantenimiento correctivo y mantenimiento evolutivo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II bajo la modalidad contratación directa en causal de no pluralidad de oferentes.</p> <p>2. La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para adelantar la prestación de servicios especializados para la actualización de la licencia de uso, soporte y mantenimiento correctivo y mantenimiento</p>



Departamento Nacional
 de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			<p>evolutivo de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, procedemos con la votación para la recomendación, para lo cual la presidenta del comité dentro de todos los escenarios y dentro de la misma observación que se ha tenido en los históricos del contrato evidencio que se han hecho los ajustes de manera unánime de manera técnica se llevó a un nivel de detalle un poco más específico frente algunas de las condiciones que se tenían algunas situaciones particulares recomienda que se haga una mesa de trabajo posterior para tener amplitud de consideración algunos aspectos que se puedan ajustar para mejorar la condición que se va a presentar al comité, en términos generales el comité recomienda a la ordenadora del gasto continuar con la contratación por la necesidad respectiva.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la recomendación realizada por el comité evaluador. Para lo cual manifiesta que se acoge la recomendación para continuar con el proceso atendiendo todas las recomendaciones que se han hecho acá.</p> <p>Teniendo en cuenta las recomendaciones por el comité en el transcurso de la tarde del día de hoy y mañana en la mañana</p>



Departamento Nacional
 de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES	
			estaremos proyectando la minuta del contrato para ser validada y aprobada por parte de la secretaria general y remitirlas a través de correo electrónico y a través del enlace de IDT la minuta para ser validada por Vortal para poder a más tardar el lunes en la tarde estar cargando el contrato en la plataforma en Secop II.	
19	SESIÓN N núm. 29 DEL 2023	11/12/ 2023	<p>Informe de Evaluación de oferta- 14446 (consecutivo 22160) – Nube Pública IV - ORACLE – con el objetivo de contratar “Suministrar los servicios de nube pública para la operación de las plataformas y servicios de los sistemas contratación para la compra pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente”, el cual cierra el próximo 7 de diciembre de 2023, a las 17:00.</p> <p>Informe de Evaluación del proceso CCE-002-LP-2023– proceso de SOC, teniendo en cuenta que la adjudicación se llevará a cabo el próximo 12 de diciembre de 2023 a las 10:00am mediante audiencia pública.</p>	<p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar Modificación (Adición) de la orden de compra de la nube publica AZURE 118314, para lo cual de manera unánime el comité recomienda a la ordenadora del gasto continuar con la Adición, teniendo en cuenta las observaciones en cuanto a los incrementos de consumos y los dos nuevos servicios que impactaron el promedio mensual que se recomendaron en este comité.</p> <p>La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la secretaria general la Dra. Fabiola para que realice sus apreciaciones frente a la adición de la orden de compra de la nube publica AZURE 118314. Para lo cual manifiesta que se acoge la recomendación para continuar con el proceso</p>



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	TEMAS A TRATAR	DECISIONES Y RECOMENDACIONES
			<p>atendiendo todas las recomendaciones que se han hecho acá solicitando que la justificación se complemente en todos los aspectos para realizar el trámite, y que se hagan las correcciones de fondo y por ultimo los compromisos que estamos adoptando el día de hoy con una recomendación adicional que el director general ha solicitado y es que se revise la posibilidad contratar una auditoria o algún otro servicio para hacer un debido seguimiento de como son los consumos y en cuanto a la seguridad digital que este muy bien documentada.</p>
20	SESIÓN N núm. 30 DEL 2023	19/12/ 2023	<p>Modificación (Adición) de orden compra AZURE 118314.</p> <p>La secretaria técnica del comité somete a consideración la recomendación para continuar con la respuesta a las observaciones y apertura del proceso, para lo cual de manera unánime el comité recomienda continuar con la respuesta a las observaciones y apertura del proceso.</p> <p>De acuerdo con las explicaciones dadas por el Comité Estructurador a las observaciones presentadas por el frente y aceptando el cambio que se va a hacer en el indicador financiero al nivel de entrenamiento, recomendando la ordenadora del gasto, continuar con la apertura del proceso.</p>



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Comité de Conciliación:

La Secretaría General por delegación del Director, preside el comité de conciliación de la Agencia, el cual se encuentra conformado por los siguientes miembros:

CARGO
Director General (Quien delegó a la Secretaria General)
Secretario(a) General
Subdirector(a) de Negocios
Subdirector(a) de Gestión Contractual
Asesor(a) con Funciones de Control Interno (invitado con voz, pero sin voto)
Secretario(a) Técnica del Comité (invitado con voz, pero sin voto)
Apoderado externo (invitado con voz, pero sin voto)

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2023, se realizaron un total de 12 sesiones ordinarias del Comité de Conciliación y una extraordinaria conforme al siguiente detalle:

SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	DECISIONES TOMADAS Y UBICACIÓN
1 SESIÓN núm. 12 DEL 2023	12/07/2023	Cambio de responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación	Se aprobó el cambio de responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación 012. Actas Comité de Conciliación 12 de julio 2023
2 SESIÓN núm. 13 DEL 2023	28/07/2023	1. Socialización y revisión de tres (3) procesos judiciales: 1.1. Controversia contractual – Aseos Colombianos Aseocolba S.A. 1.2. Acción Popular – Concejal Lucía Bastidas 1.3. Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Salud Total EPS 2. Socialización del proyecto de resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución n.º 270 de 2021" – Capítulo Primero – Comité de Conciliación-. 3. Gestiones realizadas ante la plataforma Ekogui	Se acogen recomendaciones del apoderado frente a los casos socializados 013. Actas Comité de Conciliación 28 de julio 2023
3 SESIÓN núm. 14 DEL 2023 y su reanudación	16/08/2023 23/08/2023	Comentarios y votación por parte de los miembros del comité frente al proyecto de resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución n.º 270 de 2021" – Capítulo Primero – Comité de Conciliación.	- Votación favorable por parte de los miembros del comité frente al proyecto de resolución "Por la cual se modifica parcialmente la



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

	SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	DECISIONES TOMADAS Y UBICACIÓN
			<p>Socialización:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proceso Nulidad Simple - Rad. 2023- 00094 Solicitud de conciliación extrajudicial presentada por SUMIMAS S.A.S. y votación de no conciliar por parte del Comité 	<p>Resolución n.º 270 de 2021" – Capítulo Primero – Comité de Conciliación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acogió recomendación de no conciliar en conciliación extrajudicial presentada por SUMIMAS S.A.S. <p>014. Actas Comité de Conciliación 16 y 23 de agosto 2023</p>
4	SESIÓN núm. 15 DEL 2023	31/08/2023	<p>Socialización de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sentencia del Consejo de Estado – Sala de lo contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C del 24 de marzo de 2023, notificada el 23 de agosto de 2023. Posición de la entidad frente a la contestación de la demanda de nulidad simple de la Circular Única Externa. Inicio formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025. 	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge la posición expuesta por el apoderado Castellanos frente a la demanda de nulidad simple frente a la Circular Única Externa. Se aprobó iniciar formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025. <p>015. Actas Comité de Conciliación 31 de agosto 2023</p>
5	SESIÓN núm. 16 DEL 2023	11/09/2023	<ol style="list-style-type: none"> Socialización y votación del comité frente a la Acción Popular con Rad. 2023-180 ante el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá - Audiencia de Pacto de Cumplimiento que se celebrará el 13 de septiembre de 2023. Votación de Luis Perea como suplente de la Secretaría Técnica. Observaciones de Control Interno frente al proceso de gestión jurídica del primer semestre 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge la posición expuesta por el apoderado Castellanos frente a no presentar fórmula de Pacto de Cumplimiento Acción Popular con Rad. 2023-180 ante el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá. Se aprueba que el Dr. Perea sea el suplente de la Secretaría Técnica del comité. <p>016. Actas de Comité de Conciliación 11 de septiembre 2023</p>
6	SESIÓN núm. 17 DEL 2023	27/11/2023	<p>Socialización:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proceso con Rad. 2021-00226 ante el CONSEJO DE ESTADO – 	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge la posición expuesta por el apoderado Castellanos



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	DECISIONES TOMADAS Y UBICACIÓN
		<p>SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A. C.P. DRA. MARÍA ADRIANA MARÍN.</p> <p>2. Proceso con Rad. 2021-00226 ante el CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A. C.P. DRA. MARÍA ADRIANA MARÍN.</p> <p>3. Trámite sentencia del 31 marzo de 2023 proferida en el proceso de controversias contractuales rad. 20160039001</p> <p>4. Análisis de los integrantes del Comité de Conciliación, conforme Resolución 546 de 2023</p>	<p>frente a los casos socializados en el presente comité.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se revisará el tema del trámite de pago de la sentencia desfavorable, así como el tema de delegación del Director General ante el Comité de Conciliación. - En el próximo comité se presentará el Plan de Trabajo para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico -PPDA- 2024-2025. <p>017. Actas de Comité de Conciliación 27 de septiembre 2023</p>
7	SESIÓN núm. 18 DEL 2023 13/10/2023	<p>Socialización:</p> <p>1. Proceso 2021-00601.</p> <p>2. Solicitud del DNP de insumos para contestación a demanda de nulidad simple presentada en contra del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 142 de 2023.</p> <p>3. Plan de trabajo frente a la Formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA- 2024-2025.</p> <p>4. Cumplimiento de observaciones realizadas desde la Oficina de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se acoge la posición expuesta por el apoderado Castellanos frente al caso socializado en el comité - Se remitirán los insumos para apoyar la contestación de la demanda instaurada contra el DNP. - Se aprueba el Plan de Trabajo para la formulación de la PPDA- 2024-2025 <p>018. Actas de Comité de Conciliación 13 de octubre 2023</p>
8	SESIÓN núm. 19 DEL 2023 30/10/2023	<p>Socialización:</p> <p>1. Acción Popular de la concejal Dora Lucía Bastidas con Rad. 2023-180 ante el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá - Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>2. Acciones Formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA- 2024-2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se continuará con las mesas de trabajo para los insumos necesarios para la Formulación de la PPDA- 2024-2025. - Se acoge la propuesta de pagar la sentencia condenatoria del 31 marzo de 2023 en el primer trimestre de 2024, conforme se incluirá en el anteproyecto de



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	DECISIONES TOMADAS Y UBICACIÓN
		3. Propuesta frente al trámite de pago de Sentencia del 31 marzo de 2023 proferida en el proceso de controversias contractuales rad. 20160039001	presupuesto de 2024 por Financiera. 019. Actas de Comité de Conciliación 30 de octubre de 2023
9 SESIÓN núm. 20 DEL 2023	16/11/2023	Socialización: 1. Acción Popular con rad. 2023-00231 2. Acciones Formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA- 2024-2025 3. Comentarios al cierre de Auditoría Interna de Gestión Jurídica	- Se aprueba la posición y las actuaciones expuestas por el Dr. Castellanos frente a la Acción Popular con radicado 2023-00231. - Se entregará la formulación de la PPDA 2024-2025 por el Dr. Castellanos. - Se entregará plan de mejoramiento como resultado de la Auditoría de Gestión Jurídica. 020. Actas Comité de Conciliación 16 de noviembre de 2023
10 SESIÓN Extraordinaria núm. 21 DEL 2023	20/11/2023	Socialización caso puntual de la Subdirección de Negocios para analizar la suspensión del proveedor del AMP-278-2021, IMDICOL SAS frente al cual no se impartió recomendación alguna por ser un tema que excede su competencia.	Se realizó socialización del tema, pero no se impartió recomendación alguna por ser un tema que excede su competencia. 021. Actas de Comité de Conciliación Extraordinario 20 de noviembre de 2023
11 SESIÓN núm. 22 DEL 2023	30/11/2023	Socialización Proyecto Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA- 2024-2025 para comentarios del comité	Se deberá revisar detalladamente el Proyecto Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA- 2024-2025 presentado 022. Actas de Comité de Conciliación 30 de noviembre de 2023
12 SESIÓN núm. 23 DEL 2023	11/12/2023	10. Comentarios Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA- 2024-2025 y ajustes adicionales propuestos 11. Socialización sentencia del Consejo de Estado notificada el 29 de noviembre de 2023, en contra de las Circulares Externas Nro. 1 de 21 de junio de 2013 y Nro. 20 de 27 de agosto de 2015	- Se deberá analizar los puntos revisados por el comité frente a la -PPDA- 2024-2025 y ajustes adicionales propuestos - Teniendo en cuenta que la nulidad no tiene efectos ya que las circulares ya estaban derogadas tácitamente, no se debe realizar acciones frente a la sentencia del Consejo de



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

	SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	DECISIONES TOMADAS Y UBICACIÓN
				Estado notificada el 29 de noviembre de 2023, en contra de las Circulares Externas Nro. 1 de 21 de junio de 2013 y Nro. 20 de 27 de agosto de 2015 023. Actas de Comité de Conciliación 11 de diciembre de 2023
13	SESIÓN núm. 24 DEL 2023	28/12/2023	1. Comentarios y Votación Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA- 2024-2025 2. Socialización trámite gestionado frente a la Acción Popular 2023-231.	Fue aprobada la PPDA- 2023-2024 en sesión núm. 24 del 2023 por parte del Comité de Conciliación y adoptada por la Entidad por medio de Resolución 800 de 2023 publicada en la página web de la entidad 024. Actas de Comité de Conciliación 28 de diciembre de 2023

El detalle de las actas del comité de conciliación se encuentra en el Sharepoint de Gestión Jurídica – año 2023- DG.SG.3.3 Actas- DG.SG.3.3 Actas de comité de conciliación.

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable es una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

En la agencia está establecido mediante la Resolución 270 de 2021, artículos 53 al 57, en los cuales se definen sus integrantes, funciones del comité, funciones del secretario técnico del comité y sesiones, así como el quorum deliberatorio y decisorio.

En este periodo se realizaron dos comités, el primero el 26 de julio de 2023 cuyo tema fue recomendar a la Dra. Fabiola Páez Vargas, Secretaria General la



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

depuración de los saldos que se deben ajustar en los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, por las diferencias presentadas en el reporte de la información del Proceso de Gestión de Talento Humano, según conciliación de los saldos de pasivos de beneficios a empleados a corto plazo, la diferencia corresponde a un mayor valor provisionado en el periodo de diciembre de 2022. Y, el segundo se realizó el 30 de noviembre de 2023 para recomendar el reconocimiento del activo intangible "software" -SIGEC- en los Estados Financieros de la ANCPCE.

Comité Evaluador de Baja de Bienes

Es un órgano de asesoría que tiene como función principal estudiar y recomendar las medidas adecuadas para el retiro definitivo de los bienes que no son útiles o necesarios para el desarrollo de las actividades de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Durante el periodo informado, el Grupo Interno de Gestión Administrativa solicitó al Grupo de Seguridad de la Información e Infraestructura de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - IDT los conceptos técnicos de los equipos de cómputo con un período de adquisición entre los últimos 6 y 8 años. Tras las validaciones técnicas realizadas, se identificó la obsolescencia de ochenta y dos (82) equipos, incluyendo computadores de escritorio, portátiles y un gateway adquiridos entre 2015 y 2017.

Entre los elementos tecnológicos dañados, se registran nueve (9) equipos portátiles, un (1) equipo de escritorio, un (1) servidor, un (1) banco de baterías de UPS y un (1) televisor de 32". Además, se dieron de baja elementos de control como combos de teclado y mouse, tarjetas board para servidores, diademas, entre otros, todos con daños irreparables.

En la sesión del 28 de diciembre de 2023, el Comité Evaluador de Baja de Bienes, recomendó la baja y retirada de estos activos de los estados financieros y del control de la entidad.

A continuación, se describe el consolidado de bajas

DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR EN LIBROS
BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO OBSOLETO	82	\$ 198.055.929,89	\$ 33.789.785,10
BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DAÑADO	13	\$ 52.056.967,94	\$ 10.644.476,83



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

COMPONENTES EQUIPO DE COMPUTACIÓN DAÑADO	5	\$ 0,00	\$ 0,00
BIENES CONTROLABLES	26	\$ 5.148.619,72	\$ 0,00
TOTAL	126	\$ 255.261.517,55	\$ 44.434.261,93

A la fecha se encuentra pendiente remitir a CISA el oficio mediante el cual pone a disposición de esa entidad los bienes obsoletos dados de baja, para su revisión preliminar y la citación de una mesa de trabajo con el fin de atender formalmente el protocolo de CISA para la entrega de estos bienes en cumplimiento del artículo 330 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Comité De Gestión y Desempeño

La Secretaría técnica es ejercida por la Asesora Experta de Planeación y a la fecha de retiro, se encuentran endientes actas por remitir a revisión y firma.

12. CONCEPTO GENERAL/RECOMENDACIONES

Apuestas Estratégicas 2024

Como objetivo estratégico transversal para el 2024 se definió mejorar la forma en que opera la entidad para crear colaboraciones y sinergias tanto dentro de la organización como con otras instituciones externas, haciendo que los procesos de toma de decisiones sean más eficientes y que se logren los resultados en el desempeño de las funciones de la Agencia. De igual forma, se proyecta implementar acciones de innovación y mejora para los procesos que soportan la operación de la entidad.

Bajo este objetivo, la Secretaría general definió cuatro grandes apuestas que se resumen en:

- Rediseño institucional y formalización de empleo: La ANCP-CCE, a fin de cumplir con el mandato que le ha sido asignado legalmente en razón a su misionalidad y competencias, debe reestructurar sus procesos; de la mano con un rediseño organizacional, en el marco del cual se modifique su estructura administrativa y, por ende, su planta de personal, alineado con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, de lo cual se espera:
 - Áreas misionales y transversales fortalecidas y con la estructura adecuada para atender su misionalidad incluidas las nuevas apuestas del Gobierno.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Profesionalización y especialización en áreas específicas de la Agencia.
- Optimización de la Gestión Documental: Desarrollar acciones específicas destinados a asegurar la estabilidad física y tecnológica de los datos, la permanencia, el acceso y entendimiento de la información de los documentos electrónicos de archivo. Garantizar condiciones de almacenamiento y preservación para el fondo documental de la Agencia, de lo cual se espera:
 - Generar un plan de acción que por fases resuelva de manera priorizada las ineficiencias de la gestión Documental de la Entidad.
 - Estructurar un proyecto de inversión que permita contar con recursos para (i) Herramienta de Gestión Documental, (ii) Proyecto de Gestión Documental, (iii) Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad y (iv) Proyecto sede para la Agencia.
- Armonización acciones de diferentes Grupos en el marco del MIPG: Armonizar las funciones y el relacionamiento de los Grupos de Trabajo de Administrativa, Relacionamiento Estado Ciudadano, Gestión Documental, Comunicaciones y talento Humano, para fortalecer las dimensiones del MIPG, de esto se espera:
 - Trabajo armónico y alineado con el objetivo de fortalecer la gestión del conocimiento, la participación ciudadana y la transparencia
- Optimización del Proceso Contractual: Desarrollar acciones que permitan que el proceso contractual se asimile a una línea de producción (fábrica de contratación), con tiempos establecidos para el desarrollo de cada fase y el compromiso de cada actor de la producción contractual para que los contratos se generen con oportunidad, calidad técnica y jurídicamente robustecidos. Con lo cual se espera:
 - Mejorar los tiempos y procesos en las siguientes etapas: (i) recepción de insumos, (ii) Desarrollo fase contractual, (iii) ejecución del contrato y (iv) liquidación del contrato.

Temas relevantes para gestionar en el 2024

Gestión contractual.

- Es importante fortalecer y mejorar la estructuración de procesos desde el aspecto técnico que están generando las áreas que tienen la necesidad. Se hace énfasis en los siguientes:
 - Proceso de BPO.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Los procesos de nube pública, es decir, Azure y Oracle.
- Vortal (Secop II).
- Coupa (TVEC). Mejorar el estudio técnico que justifique el aumento o disminución del número de licencias.
- Se requiere que las áreas técnicas gestionen con tiempo la solicitud de vigencias futuras para los procesos de contratación de aquellos bienes y servicios que se requieren de manera ininterrumpida, como, por ejemplo, el software de radicación y gestión de PQRSD (POXTA), el software de nómina (Kactus), el servicio de internet, el servicio de exámenes médicos, entre los más relevantes.
- Se debe revisar si la resolución de la tabla de honorarios se actualizará cada vigencia en función de las unidades de valor de honorarios, el cual equivale al 90% del SMMLV o a través de un nuevo estudio del mercado.
- Respecto del proceso contractual, se plantea desarrollar acciones que permitan que el proceso contractual se asimile a una **línea de producción** (fábrica de contratación), con tiempos establecidos para el desarrollo de cada fase y el compromiso de cada actor de la producción contractual para que los contratos se generen con **oportunidad, calidad técnica y jurídicamente robustecidos**.

Proceso de Gestión Jurídica:

- Se reitera propuesta de división del Grupo de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales en 2 grupos, ya que la gestión contractual debe estar separada de la gestión jurídica, conforme a propuesta realizada desde marzo de 2023. En todo caso, se recomienda asignar un mayor equipo para los temas judiciales y jurídicos, con el fin de fortalecer la gestión del proceso de Gestión Jurídica interna.
- Seguimiento riguroso de la implementación de la PPDA 2024-2025.
- Fortalecer el seguimiento interno del trámite y gestión de procesos judiciales y tutelas, revisando la inclusión de las evidencias en cada expediente, e incluyendo requerimientos judiciales no ligados a los procesos judiciales.
- Revisión de la gestión documental de tutelas, los procesos judiciales y extrajudiciales
- Tomar acciones frente a los cobros coactivos y en particular las acreencias adeudadas por incapacidades no pagas por Salud Total.
- Seguir fortaleciendo la instrucción de procesos disciplinarios, en consideración al aumento exponencial de quejas y haciendo especial énfasis en los hallazgos



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

con incidencia disciplinaria de la Auditoría de la CGR, así como los que surjan por la no respuesta de PQRSD internas.

- Realizar el trámite de pago de lo adeudado por sentencia condenatoria en contra de la entidad con proceso con rad. 2016-00390.
- Implementación de Plan de Mejoramiento del proceso de Gestión Jurídica, incluyendo la actualización de los indicadores, la caracterización, procedimientos, manuales y formatos de gestión jurídica.

Relacionamiento Estado Ciudadano

- Lineamientos PQRSD: Se considera pertinente evaluar los actuales lineamientos frente a la gestión PQRSD para proponer acciones de mejora que fortalezca el procedimiento. Se debe continuar organizando el SharePoint con la información que se genera en el grupo, como es el caso de las PQRSD.
- Fortalecimiento políticas de gestión MIPG a cargo del grupo Relacionamiento Estado Ciudadano: Se deben fortalecer las políticas de participación ciudadana, servicio al ciudadano y racionalización de tramites. En cuanto a participación las acciones que se emprendan en el 2024 deben buscar una incidencia efectiva del ciudadano en la toma de decisiones de acuerdo con el ciclo de la gestión pública, así como mejorar los espacios de diálogo de rendición de cuentas. Con relación a servicio al ciudadano, se observa que debe replantearse la estrategia de enfoque diferencial, procurando por involucrar a los diferentes grupos étnicos, minorías y actores de la economía popular en la oferta institucional, dando a conocer los servicios de la entidad en un lenguaje claro. Frente a la política de tramites, dado que la entidad solamente cuenta con un trámite registrado en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT, el cual es "Registro de Proveedores en SECOP II", se debe trabajar de la mano con la subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para ejecutar las respectivas acciones de racionalización de este trámite, mejorando el servicio de cara al ciudadano. Se observa como una oportunidad generar una mayor sinergia y coordinación con el equipo de capacitaciones que lidera la estrategia "Ruta de la democratización" para aprovechar los espacios presenciales que se brindan a la ciudadanía buscando realizar actividades de participación ciudadana, rendición de cuentas y dando a conocer la oferta institucional de la entidad.
- Fortalecer acceso a la información pública: Se sugiere hacer una evaluación de acuerdo con el índice de Acceso a la Información Pública ITA a los puntos a



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

cargo del equipo Relacionamento Estado Ciudadano, buscando mejorar la información y mecanismos que se encuentra de cara al ciudadano.

- Socializar los resultados con la alta dirección y valorar estos indicadores frente al estudio de cargas laborales. Se debe insistir en la necesidad de que las áreas mitiguen el riesgo de incumplimiento de trámites.

Recomendaciones Gestión Documental

- Se debe realizar un estudio de mercado que permita conocer las herramientas SGDEA implementadas en entidades del Sector Público y ampliar el conocimiento de la oferta para lograr costos más competitivos.
- En caso de considerarlo pertinente y por el impacto que tendría una eventual decisión de adquirir una solución o aplicativo SGDEA, o la de continuar el ejercicio de revisar cómo potencializar el POXTA, se sugiere solicitar a control interno realizar auditoría al desarrollo del proyecto de Orfeo durante los años 2020 a 2022 para identificar las razones por las cuales la herramienta no quedó en condiciones operativas.
- Trabajar en las mejoras de POXTA y en los desarrollos que se requieran para que la herramienta sea el SGDEA de la entidad, de acuerdo con los requerimientos listados líneas atrás, que permitan garantizar tal como lo certifica el proveedor, que su herramienta es un SGDEA y cumple con el 95% de los requerimientos del modelo de requisitos MOREQ.
- En el marco del plan estratégico y de las apuestas estratégicas de la Secretaría General para la optimización de la gestión documental de la entidad, se deberá trabajar en la construcción de los insumos técnicos a entregar a Planeación para la inclusión del proyecto de gestión documental en el nuevo proyecto de inversión que se defina para el fortalecimiento institucional.
- Trabajar en la actualización de las TRD de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2019, hasta su convalidación, atendiendo las observaciones que realice el AGN sobre la primera versión remitida en junio del año anterior.
- Adelantar actividades para el desarrollo de los programas específicos que hacen parte del Programa de Gestión Documental.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Administrativa

- Revisar el funcionamiento del aplicativo de inventarios Novasoft para garantizar que gestiona adecuadamente los saldos y la información relativa al inventario de propiedad, planta y equipo de la entidad.
- Continuar participando en los retos sectoriales relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles asociados a minimizar los impactos de la huella de carbono, desarrollando las estrategias que permitan cumplir con las metas hasta 2030.
- Hacer seguimiento a las solicitudes elevadas a SAE para efectos de la asignación de sede.
- Continuar con el proceso de disposición final de bienes con CISA y RAE con la entidad que se defina en el proceso selectivo que queda avanzado.

Talento Humano

- Revisar las acciones a adelantar para las intervenciones de riesgo psicosocial considerando los resultados que arrojó la encuesta realizada en el 2023.
- Continuar con el desarrollo del proyecto de rediseño institucional y de formalización de empleo.
- Realizar el acercamiento y convenio con la CNSC.

Gestión Financiera

- Revisar la pertinencia de que los responsables de las áreas técnicas funcionales dueñas de los procesos de contratación, sean quienes suscriban las solicitudes de los certificados de disponibilidad presupuestal, en razón a que actualmente estas solicitudes las firma la Secretaría General, quien adicionalmente es la ordenadora del gasto, por lo que se considera razonable que los Subdirectores como responsables de los procesos de los grupos a su cargo, actúen como punto de control de estas solicitudes.

13. Temas pendientes

- Actualización de la Resolución 270 de 2021 del Comité Asesor de Contratación (máximo el 31 de marzo de 2024).



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

ANEXOS

Se remite carpeta y en todo caso, la gestión se puede evidenciar en el back up del equipo y correo que tomó IDT.

Este informe se realiza sin perjuicio de la información y documentación suministrada en las mesas de empalme con cada grupo de trabajo y con e despacho.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de febrero de 2024.



Quien entrega: **JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS**



Quien recibe: **SANDRA M. CUENCA L.**

